

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.528.330**
ARANGO TORO

APELLIDOS
ANGELA MARIA

NOMBRES

Angela Maria Arango Toro
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1969**

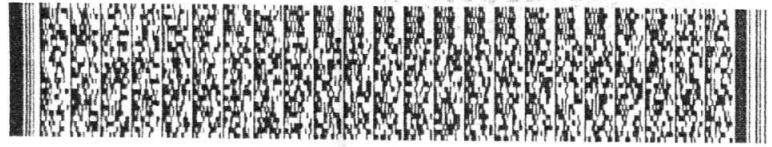
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

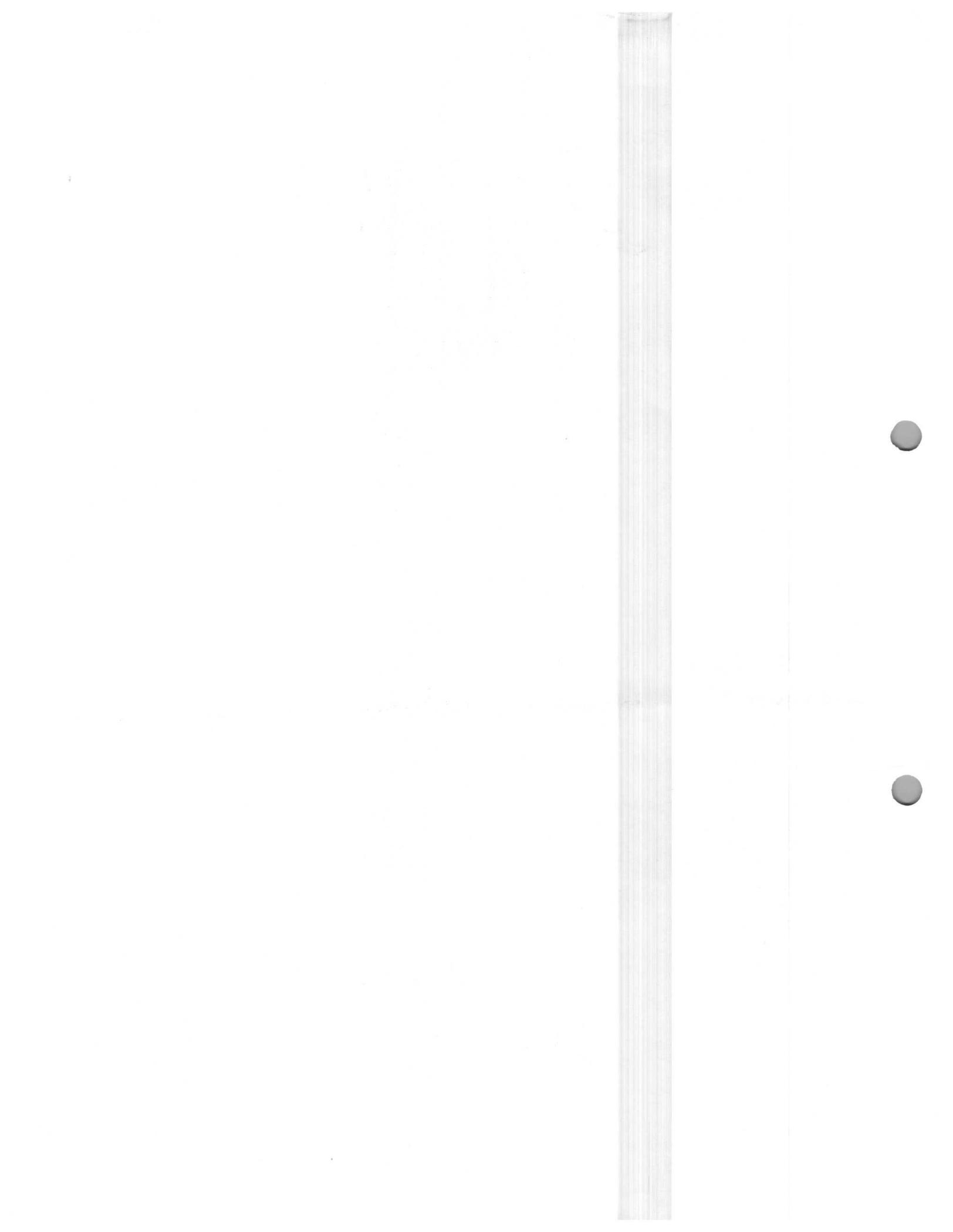
1.53 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ABR-1987 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0104900-00059601-F-0043528330-20080828 0002627560A 2 2210005440



Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



32255-T

ANGELA MARIA
 ARANGO TORO
 C.C. 43.528.330

RESOLUCION INSCRIPCION 029-T FECHA 09-IV-92
 UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente 

00040796

CARVALLO S.A. 02/92-20005

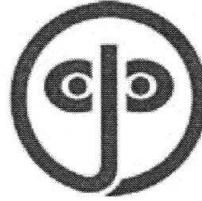


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

7024AZBAZUB17997

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
A QUIEN LO REQUIERA:

Que el contador público **ANGELA MARIA ARANGO TORO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43528330 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 32255-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FORMATO N° 3 EXPERIENCIA DEL INTERESADO

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

Nº CERTIFICACIÓN	Nº CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSECUTIVO O EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	001-2013	18/10/2017	21	Corporación Latina	Alba Nubia Méndez G	SI	Calle 12 No 10-27 Retorno 6 Via las Palmas Medellín/ 4447559	N/A	Realización de actividades de prevención y formación de derechos de los niños, niñas y adolescentes	93141505	Medellín-Antioquia	02/03/2013	30/11/2013	Liquidado	\$88.700.000	9
2	003-2014	18/10/2017	22	Corporación Latina	Alba Nubia Méndez G	SI	Calle 12 No 10-27 Retorno 6 Via las Palmas Medellín/ 4447559	N/A	Realización de actividades de prevención y formación de derechos de los niños, niñas y adolescentes	93141505	Medellín-Antioquia	02/04/2014	30/11/2014	Liquidado	\$93.400.000	9
3	003-2015	18/10/2017	23	Corporación Latina	Alba Nubia Méndez Garcés	SI	Calle 12 No 10-27 Retorno 6 Via las Palmas Medellín/ 4447559	N/A	Realización de actividades de prevención y formación de derechos de los niños, niñas y adolescentes	93141505	Medellín-Antioquia	02/03/2015	30/11/2015	Liquidado	\$98.700.000	9

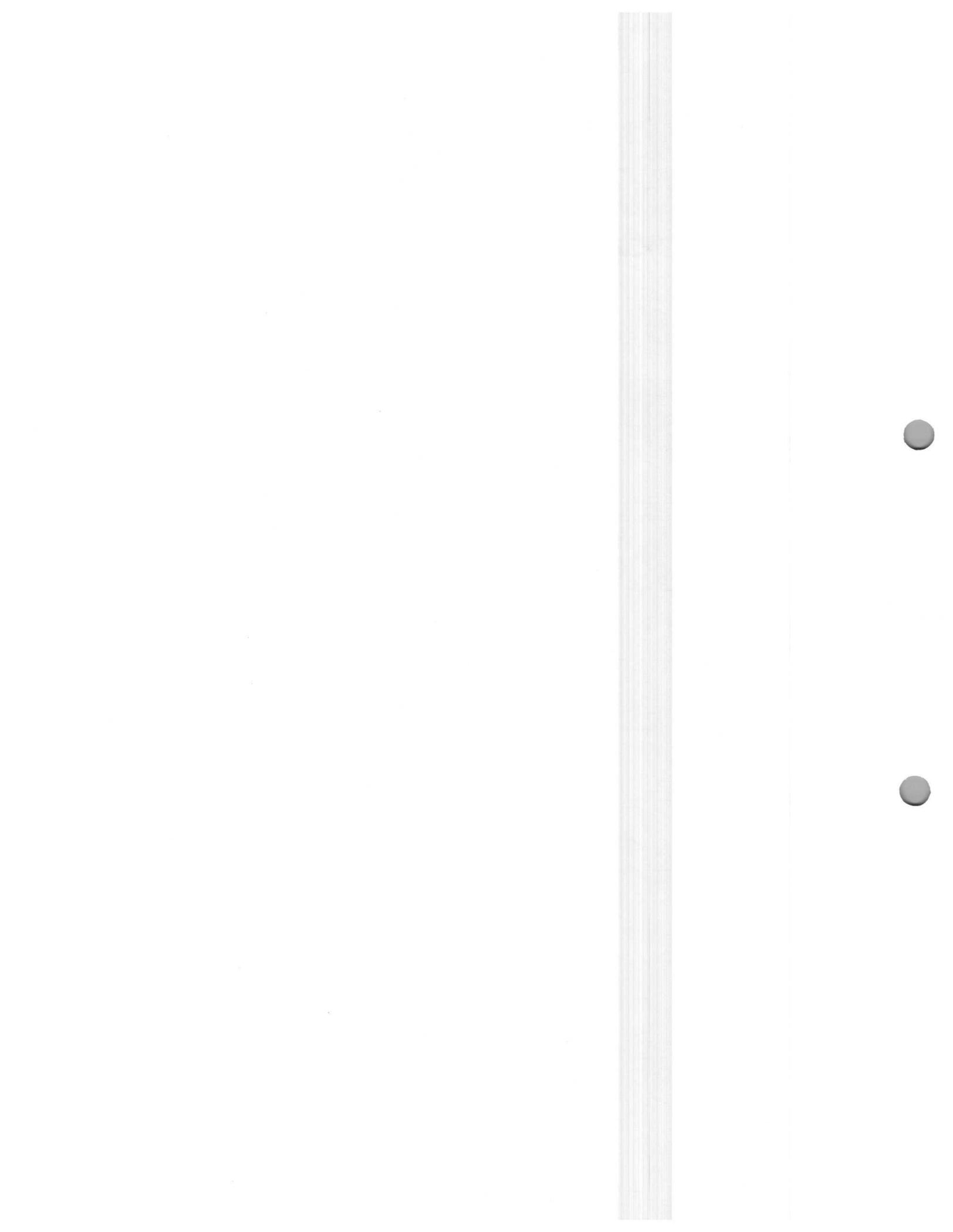


4	003-2016	18/10/2017	25	Corporación Latina	Alba Nubia Méndez Garcés	SI	Calle LINO 10-27 Retorno 6 Vía las Palmas Medellín/ 4447559	N/A	Realización de actividades de prevención y formación de derechos de los niños, niñas y adolescentes	93141505	Sabaneta- Antioquia	01/02/2016	30/11/2016	Liquidado	\$40.000.000	8
5	002-2016	18/10/2017	24	Colegio José María Berrido	Hernán Darío Jaramillo Giraldo	SI	Calle 56 sur 38-07 Vereda Maria Auxiliadora	N/A	Realización de actividades de prevención y formación de derechos de los niños, niñas y adolescentes	93141505	Sabaneta- Antioquia	02/02/2016				
6	001-2017	18/10/2017	26	Corporación Latina	Alba Nubia Méndez Garcés	SI	Calle 12 No Retorno 6 Vía las Palmas Medellín/ 4447559	N/A	Realización de actividades de prevención y formación de derechos de los niños, niñas y adolescentes	93141505	Medellín- Antioquia	01/02/2017	30/09/2017	Liquidado	\$87.950.000	9
7	005-2018	01/12/2018	72	Colegio José María Berrido	Hernán Darío Jaramillo Giraldo	SI	Calle 56 sur 38-07 Vereda Maria Auxiliadora	N/A	Realización de actividades de prevención y formación de derechos de los niños, niñas y adolescentes	93141505	Sabaneta- Antioquia	15/01/2018	15/11/2018	Liquidado	\$305.000.000	2

Observación: Los contratos relacionados No X_Si_ han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 473 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si,

Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública 001 DE 2019.

Santiago de Cali, agosto 29 de 2019

Ledys Yojana Gómez Zapata

Calle 22 No. 145-71 Callejón la Viga - Pance

Teléfono: 555 75 18

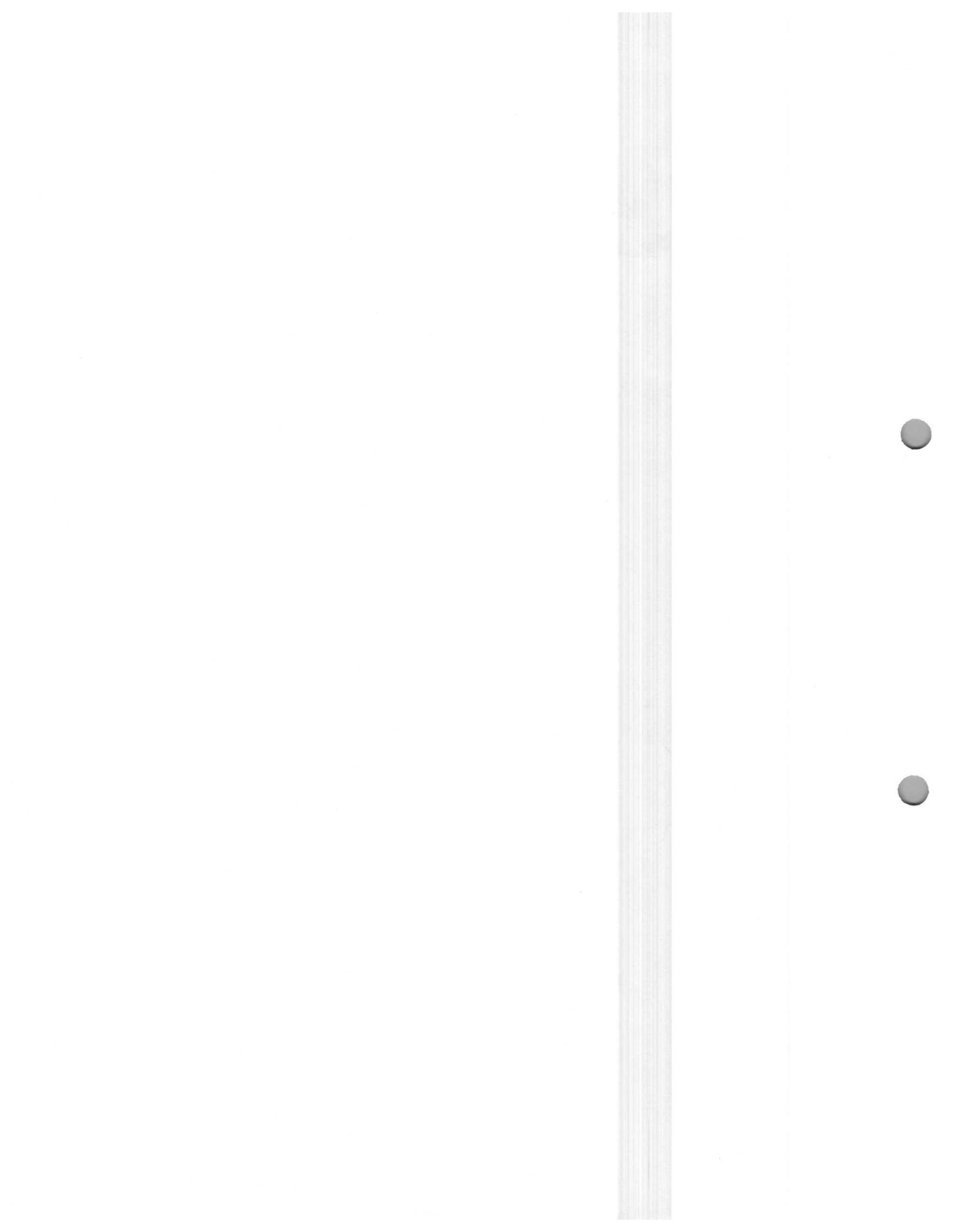
Correo electrónico: funpaduacali@hotmail.com

NIT: 805.027.243-0


CC. No. 42.790/835

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No.64c – 75



Contrato de Prestación de Servicios No. 001-2012

Entre los suscritos CORPORACION LATINA, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Medellín Antioquia, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por ALBA NUBIA MENDEZ GARCES, identificado como aparece al pie de su firma, según personería jurídica expedida por la Gobernación de Antioquia y por otra parte la FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA, entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato:

Primera. Objeto. El **CONTRATISTA**, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, realizara de actividades de prevención y formación de derechos a los niños, niñas y adolescentes que estudian en el Colegio Latino en el presente año lectivo 2012 y que requieran en especial este acompañamiento. En particular el **CONTRATISTA** llevara a cabo los siguientes proyectos con las especificaciones que se detallan así:

1) Proyecto. La orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida.

a) Objeto Específico del Proyecto

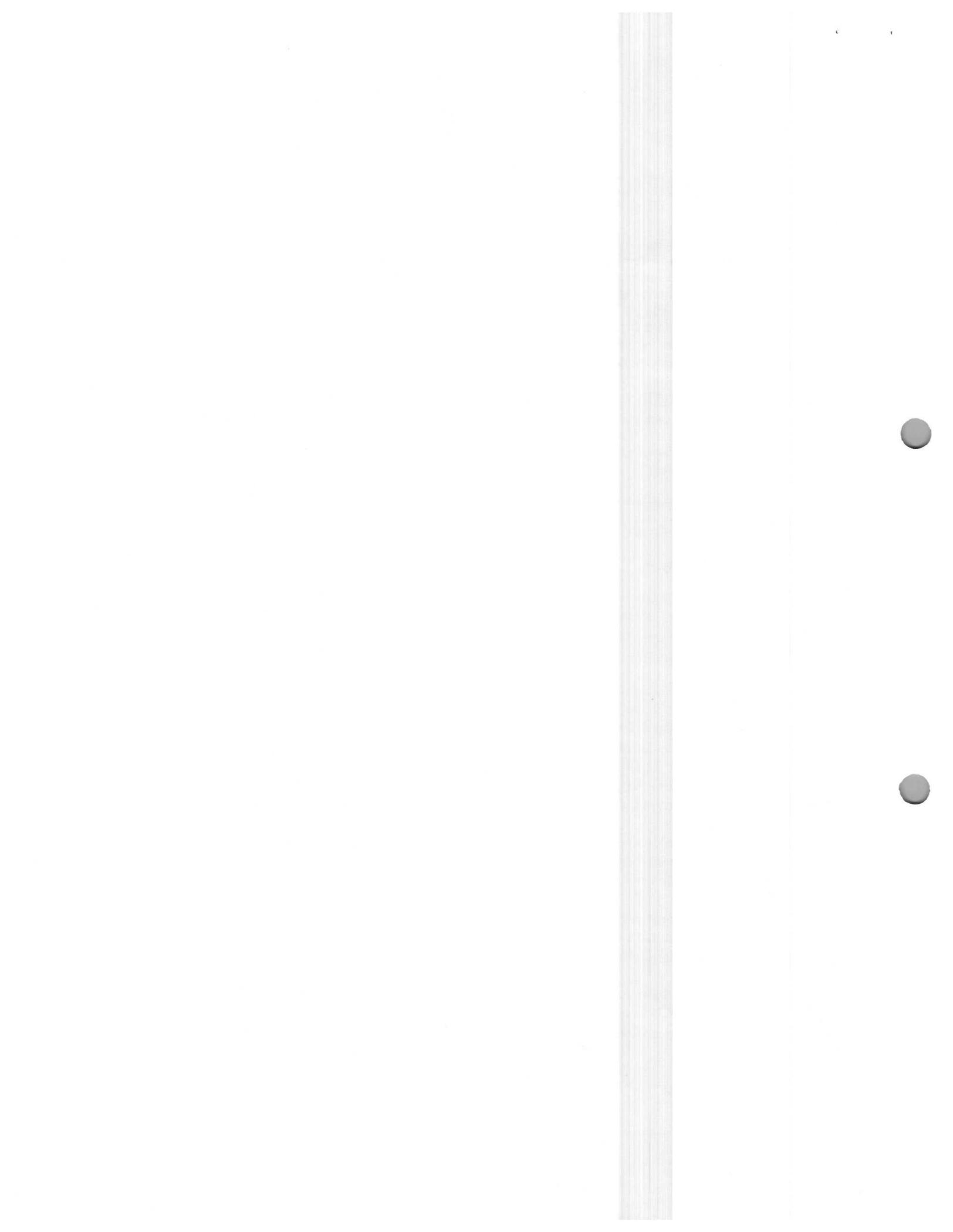
Orientar a los estudiantes en estrategias para la resolución de problemas o toma de decisiones, que les permita organizar, procesar y definir su formación profesional o búsqueda de empleo de acuerdo con sus potencialidades, la información disponible sobre el sistema educativo o el acceso al mercado laboral si optan por el empleo temprano, incluyendo formación y acompañamiento a las familias y docentes del Colegio

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Talleres sobre reconocimiento de las habilidades y potencialidades personales.
- 2) Asesorías grupales acerca de las diferentes áreas de conocimiento y sus campos de acción
- 3) Reconocimiento de las ofertas educativas públicas y privadas de la ciudad y el país.
- 4) Entrenamiento en la búsqueda de alternativas y opciones de formación profesional en el extranjero.
- 5) Visitas guiadas y acompañadas a las principales instituciones universitarias de la ciudad.
- 6) Escuelas de padres con desarrollo de temáticas en orientación y acompañamiento acerca de la inclinación vocacional de sus hijos e hijas.
- 7) Visitas tanto a instituciones educativas, como a empresas dedicadas a prestar diferentes servicios, en las que los estudiantes tendrán la oportunidad de interactuar con los profesionales y empleados que laboren a su interior y compartir con ellos su experiencia.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de "Orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de orientación vocacional con los estudiantes de décimo y un décimo grado.
- 3) Realizar visitas guiadas a Instituciones de Educación Superior de la ciudad.
- 4) Realizar visitas guiadas a fábricas, industrias y empresas dedicadas a la prestación de servicios de distintas áreas o campos de acción.



- 5) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para la toma de decisiones de los estudiantes.

2) Proyecto. Sexualidad y afectividad

a) **Objeto Específico del Proyecto** Desarrollar el proyecto sobre Sexualidad y afectividad, con los estudiantes del Colegio José María Berrio, del *grado primero de primaria al grado un décimo*, para orientarlos sobre sus propios procesos y sobre su comportamiento emocional y corporal, lo que genera una mayor cercanía consigo mismos, al mismo tiempo que una mayor seguridad y autoestima, favoreciendo el desarrollo físico, personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable a partir de la comprensión de la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual y personal de los estudiantes.

b) **Productos que integran el proyecto:**

- 1) Entrega de diagnóstico sobre conocimientos en sexualidad, afectividad y género, con todos los actores de la comunidad educativa.
- 2) Selección de los contenidos y ordenar los aprendizajes de modo gradual, de lo más simple a lo más complejo, presentadas en guías de trabajo individual por estudiante.
- 3) Asesorías grupales, abordando como mínimo los siguientes temas de acuerdo con el grado o ciclo vital a trabajar:
- 4) El enfoque de género, de derechos, de inclusión, de participación y de formación.
- 5) La relación entre afectividad, sexualidad y género.
- 6) La distinción sobre los diversos tipos de violencia -incluyendo la violencia de género.
- 7) La prevención del abuso sexual.
- 8) La Información objetiva sobre métodos de regulación de la fertilidad (prevención embarazo) y preservativos (prevención ITS).
- 9) Información acerca de la diversidad sexual tanto de la orientación sexual como la identidad de género, en el marco de Derechos.
- 10) Lo referente a la ley anti discriminación. Ley 20.609. Generando experiencias de aprendizaje que apunten hacia el respeto y la valoración por la diversidad y el rechazo de la comunidad educativa a toda forma de discriminación arbitraria.
- 11) Los conocimientos y mecanismos de prevención de enfermedades como ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) y VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana).
- 12) Información que esclarezca y rompa con creencias erróneas en relación a la salud sexual y reproductiva.
- 13) Desarrollo de habilidades para la vida.
- 14) Información de servicios de salud.
- 15) Conceptos básicos de Diversidad Sexual y respeto mutuo entre las parejas.

c) **Obligaciones específicas del contratista:**

- 1) Diseñar el proyecto de " Sexualidad y afectividad ", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de orientación sexual con los estudiantes, clasificando los temas por edades según el proyecto.

3. Proyecto. Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión.

a) **Objeto Específico del Proyecto** Ejecutar el proyecto sobre, "Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión..." con los estudiantes del Colegio *del grado 6 al grado 11*, para prevenir los riesgos de exclusión

social derivados del embarazo, la maternidad y/o paternidad no planeada en la adolescencia, proporcionando, bajo una perspectiva de género, la orientación y la asistencia adecuada e integral que fomente una actitud responsable frente a su sexualidad, propiciando su incorporación a una vida plena y productiva.

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Proyecto de vida
- 2) Diagnóstico sobre población adolescente de la institución madres o padres adolescentes.
- 3) Diagnóstico sobre condiciones de riesgo y vulnerabilidad sobre embarazo adolescente de los estudiantes del Colegio
- 4) .
- 5) Talleres de formación y acompañamiento a madres y padres adolescentes
- 6) Formación a docentes de la institución para acompañar situaciones relacionadas con el tema de manera asertiva.
- 7) Escuela de padres con familias de los padres y madres adolescentes.
- 8) Escuela de padres, focalizando niños, niñas y adolescentes en alto riesgo.
- 9) Asesorías individuales.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de "Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión.", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de prevención del embarazo adolescente con las temáticas contenidas en las cláusulas de este contrato de Temáticas mínimas, con los estudiantes, clasificando los temas por grupo, es decir; padres y madres adolescentes y adolescentes.
- 3) Entrega de material impreso, cartillas, guías de excelente calidad con información importante como apoyo didáctico para la realización del proyecto.
- 4) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para el acompañamiento de la familia al estudiante en el tema de orientación sexual, proyecto de vida y todas las temáticas específicas

4. Proyecto. Prevención del acoso escolar "Bullyng"

a) Objeto Especifico del Proyecto

Implementar el proyecto de Prevención del acoso escolar "Bullyng" para evitar el hostigamiento y el maltrato verbal o físico entre estudiantes, y el acoso sistemático, que se produce reiteradamente en el tiempo, por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas, teniendo como objetivo el desarrollo e interacción de relaciones positivas y armónicas entre todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio desde el grado Primero de primaria a un décimo grado.

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Diagnóstico situacional sobre comportamientos y formas de interrelación entre los miembros de la comunidad educativa.
- 2) Talleres de formación y acompañamiento a los estudiantes del Colegio, priorizando los principales riesgos identificados dentro del diagnóstico clasificados por edades.
- 3) Formación a docentes de la institución para acompañar situaciones relacionadas con el acoso escolar de manera asertiva.
- 4) Revisión de manual de convivencia institucional y entrega de informe con recomendaciones sobre el mismo.
- 5) Escuela de padres con familias para prevenir e identificar cuándo sus hijos son víctimas o victimarios de acoso escolar.
- 6) Escuela de padres, focalizando niños, niñas y adolescentes en alto riesgo.
- 7) Asesorías individuales.



8) Visitas guiadas y acompañadas a instituciones donde puedan escuchar y conocer experiencias derivadas del acoso escolar.

9) Implementación de la estrategia del cine foro para reflexión y análisis de los casos de acoso.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de "Prevención del acoso escolar "Bullyng", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de prevención del acoso escolar con las temáticas contenidas en las cláusulas de este contrato de Temáticas mínimas, con los estudiantes, clasificando los temas por grupo, es decir; padres y madres adolescentes y adolescentes.

5. Proyecto. Prevención de sustancias psicoactivas en niños y adolescentes

a) **Objeto Específico del Proyecto** Brindar elementos teóricos, prácticos a los estudiantes y personal de la comunidad educativa del Colegio con todo lo relacionado a la prevención de sustancias psicoactivas brindando herramientas que posibiliten prevenir el consumo y la adicción de los estudiantes desde el *grado cuarto de primaria a un décimo grado.*

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Diagnóstico de la institución sobre el consumo de sustancia psicoactivas y riesgo de consumo.
- 2) Talleres reflexivos con docentes y familias, para que reconozcan las diferentes sustancias psicoactivas que existen en el mercado para prevenir y actuar a tiempo frente a los riesgos que puedan identificar.
- 3) Grupos focales para fortalecer programas de control de conductas con familias y docentes.
- 4) Asesorías individuales a las familias para fortalecer el estilo de disciplina y reconocer la dinámica grupal en pro del estudiante consumidor o en riesgo de hacerlo.
- 5) Escuela de padres acerca del tema y su papel para prevenir el consumo
- 6) Escuela de padres acerca de las estrategias y rutas a seguir en caso de consumo de sustancias psicoactivas por sus hijos e hijas
- 7) Encuentros formativos con los docentes de la institución para prevenir e identificar riesgos de consumo en los estudiantes.
- 8) Encuentro formativos con los docentes de la institución para activar rutas y manejar casos con estudiantes consumidores y vendedores de droga en la institución.

c) Obligaciones específicas del contratista:

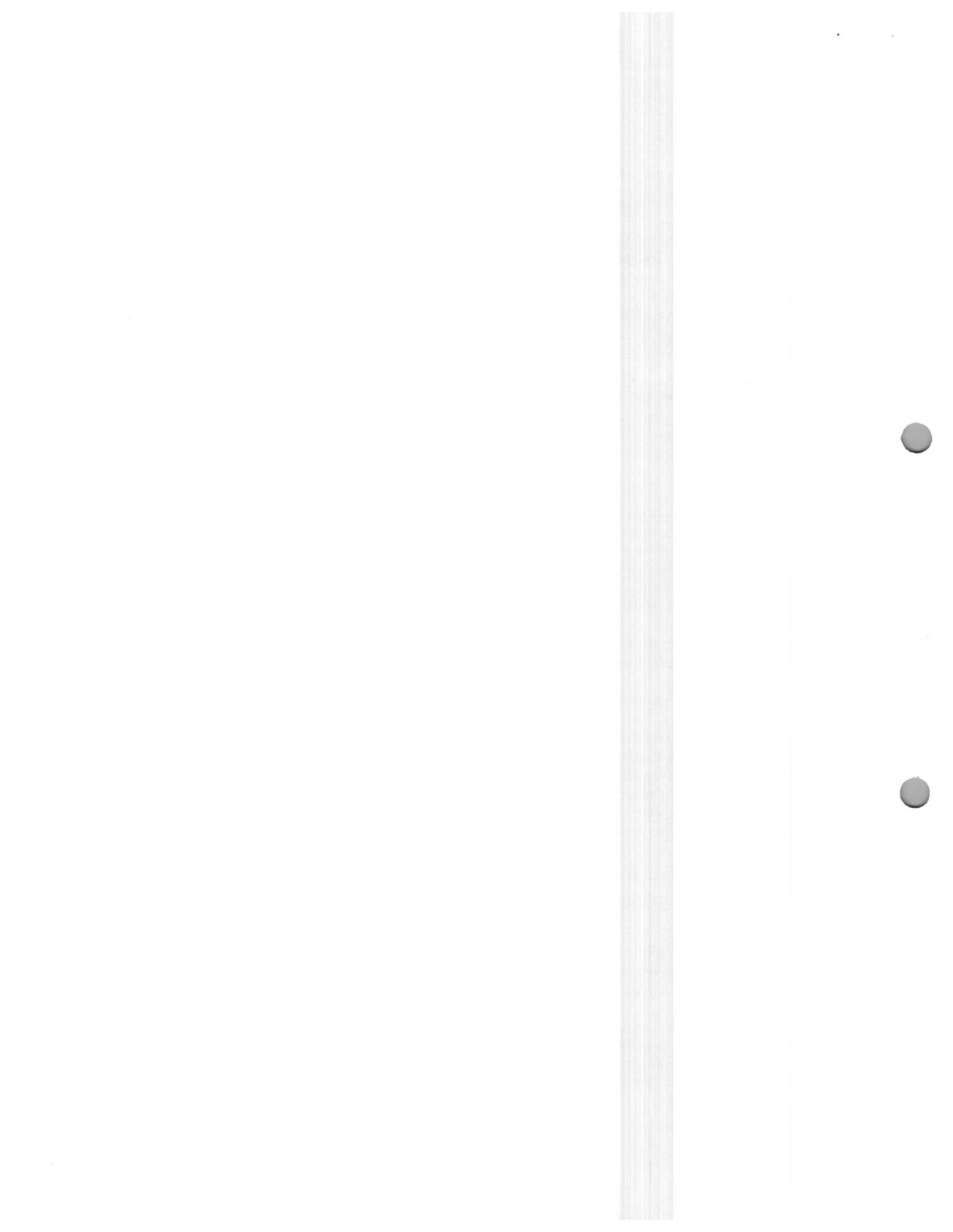
- 1) Diagnóstico de la institución sobre el consumo de sustancia psicoactivas y riesgo de consumo.
- 2) Talleres reflexivos con docentes y familias, para que reconozcan las diferentes sustancias psicoactivas que existen en el mercado para prevenir y actuar a tiempo frente a los riesgos que puedan identificar.

6. Proyecto. La orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida

a) **Objeto Específico del Proyecto** Orientar a los estudiantes en estrategias para la resolución de problemas o toma de decisiones, que les permita organizar, procesar y definir su formación profesional o búsqueda de empleo de acuerdo con sus potencialidades, la información disponible sobre el sistema educativo o el acceso al mercado laboral si optan por el empleo temprano, incluyendo formación y acompañamiento a las familias y docentes del Colegio.

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Talleres sobre reconocimiento de las habilidades y potencialidades personales.
- 2) Asesorías grupales acerca de las diferentes áreas de conocimiento y sus campos de acción



- 3) Reconocimiento de las ofertas educativas públicas y privadas de la ciudad y el país.
4) Entrenamiento en la búsqueda de alternativas y opciones de formación profesional en el extranjero.
5) Visitas guiadas y acompañadas a las principales instituciones universitarias de la ciudad.
6) Escuelas de padres con desarrollo de temáticas en orientación y acompañamiento acerca de la inclinación vocacional de sus hijos e hijas.
- c) Obligaciones específicas del contratista:**

- 1) Diseñar el proyecto de "Orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de orientación vocacional con los estudiantes de décimo y un décimo grado.
- 3) Realizar visitas guiadas a Instituciones de Educación Superior de la ciudad.
- 4) Realizar visitas guiadas a fábricas, industrias y empresas dedicadas a la prestación de servicios de distintas áreas o campos de acción.

Segunda. Término del Contrato. Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo Ocho (8) meses. Contados a partir de la firma del presente contrato y sin exceder del 30 de noviembre del año en curso.

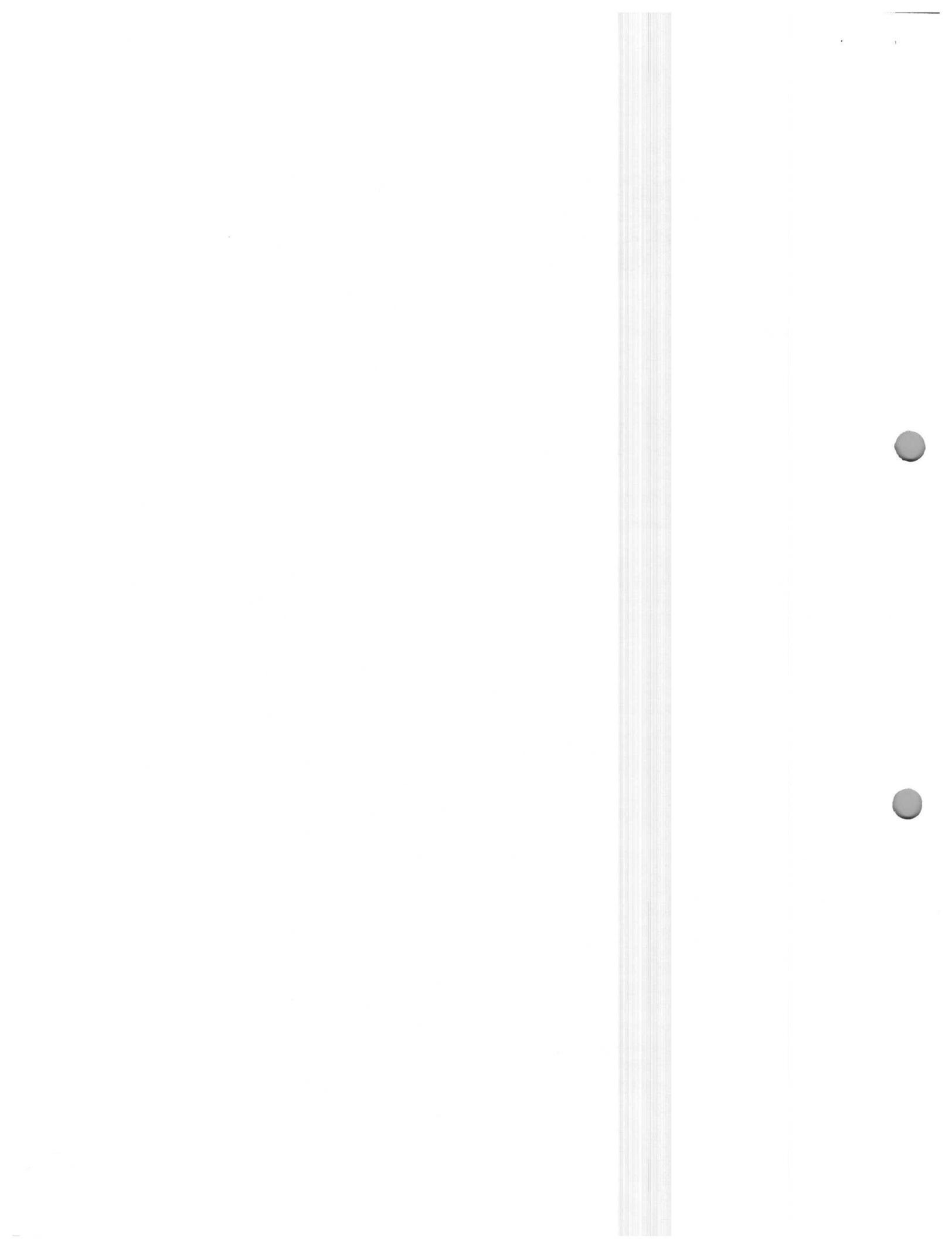
Tercero. Valor del Contrato. - El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de desarrollo de los proyectos la suma de Setenta y seis millones novecientos cincuenta mil pesos m.l. (76.950.000.00)

Cuarta. Forma de Pago. A la firma del contrato un 40% del valor del contrato por concepto de anticipo. A la recibida a satisfacción por parte de la Junta Directiva de la empresa CONTRATANTE del informe detallado parcial de ejecución del 50% de los proyectos se desembolsara un 30% del valor del contrato. Una vez finalizado el contrato y la Junta Directiva de la sociedad CONTRATANTE reciba a total satisfacción el informe final se cancelara el 30% final del valor del contrato.

Quinta. No Prorroga. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: Para el desarrollo a cabalidad de todos los proyectos el Contratista se obliga adicionalmente a lo estipulado en la cláusula segunda del presente contrato a:

- a) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para la toma de decisiones de los estudiantes.
- b) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para el acompañamiento de la familia al estudiante
- c) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para el acompañamiento de los docentes de la Institución.
- d) Efectuar la contratación de personal de orientación vocacional idóneo, según la temática a desarrollar.
- e) Cancelar los viáticos y manutención del personal de orientación vocacional incluyendo los profesionales que se trasfades de otras ciudades del país.
- f) Cubrir la totalidad de los gastos logísticos derivados de la ejecución del contrato tales como:
- g) Cubrir Transporte para realizar los diferentes recorridos a las visitas guiadas programadas, (Estos desplazamientos se deben hacer en vehículos que cumplan toda la normativa del Ministerio de Transporte)
- h) Proporcionar los refrigerios y alimentación para las jornadas de capacitación con estudiantes, padres de familia y con docentes de la institución.
- i) Entregar material de trabajo que requiera para la ejecución óptima del proyecto.



- 72
- j) Entrega parcial en el 50% de desarrollo de los proyectos y un informe final de informe de la ejecución y evaluación del proyecto a la Junta Directiva del Colegio.
 - k) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
 - l) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.
 - m) Efectuar el trabajo de campo del desarrollo de los proyectos en las instalaciones del Colegio del Contratante
 - n) Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente de las personas a su cargo.

SEPTIMA. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido.
2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

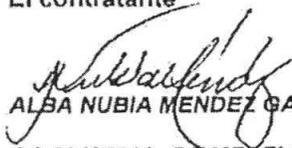
OCTAVA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

NOVENA. Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los

Este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Medellín, a los 04 días del mes de abril de 2012

El contratante


ALBA NUBIA MENDEZ GARCÉS

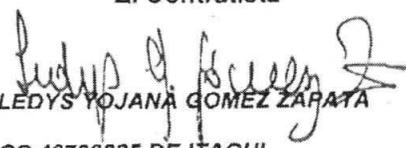
CC 32487644 DE MEDELLIN

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

CORPORACION LATINA

Calle 12 No.10-27 Medellin-Ant

El Contratista


LEDYS YOJANA GOMEZ ZARATA

CC 42790835 DE ITAGUI

REPRESENTA LEGAL PRINCIPAL

FUNDAC SOCIAL Y CULT SAN ANTONIO DE PADUA

Calle 22 No.145-71 CL LaViga Pance-Cali-Valle del C





Medellín, 18 de octubre de 2017

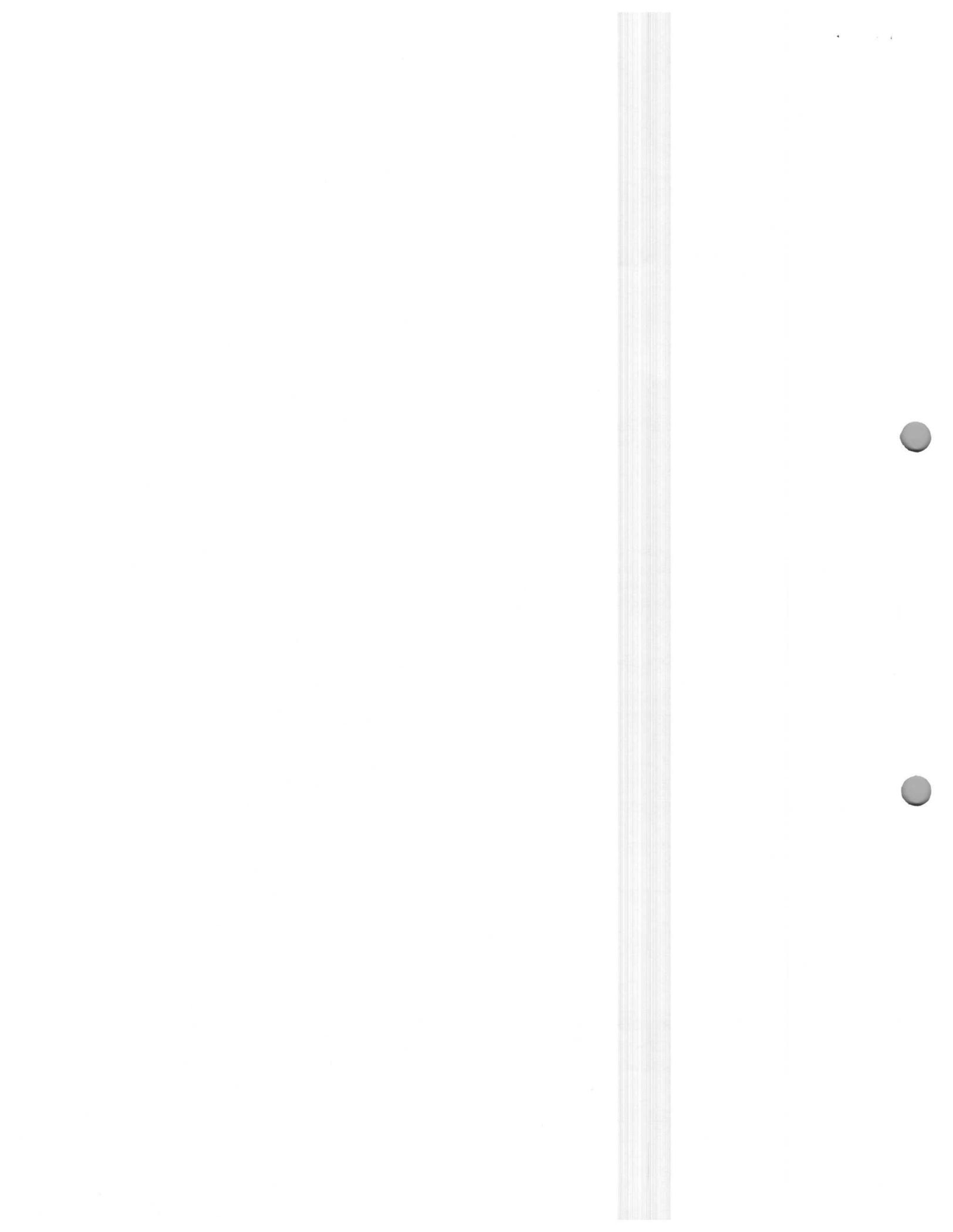
Yo, ALBA NUBIA MENDEZ GARCES, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 32.487.644 expedida en Medellín, en mi condición de Representante Legal de Corporación Latina, propietaria del COLEGIO LATINO identificado con NIT 811026258-8

CERTIFICO QUE:

Al 01 de diciembre del 2012, La Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit 805027243-0 había celebrado con La Corporación Latina, el contrato No.- 001-2012 cuyo objeto era la realización de actividades de prevención y formación de derechos de los niños, niñas y adolescentes. El contrato se firmó, ejecuto y termino bajo los términos que se detallan a continuación.

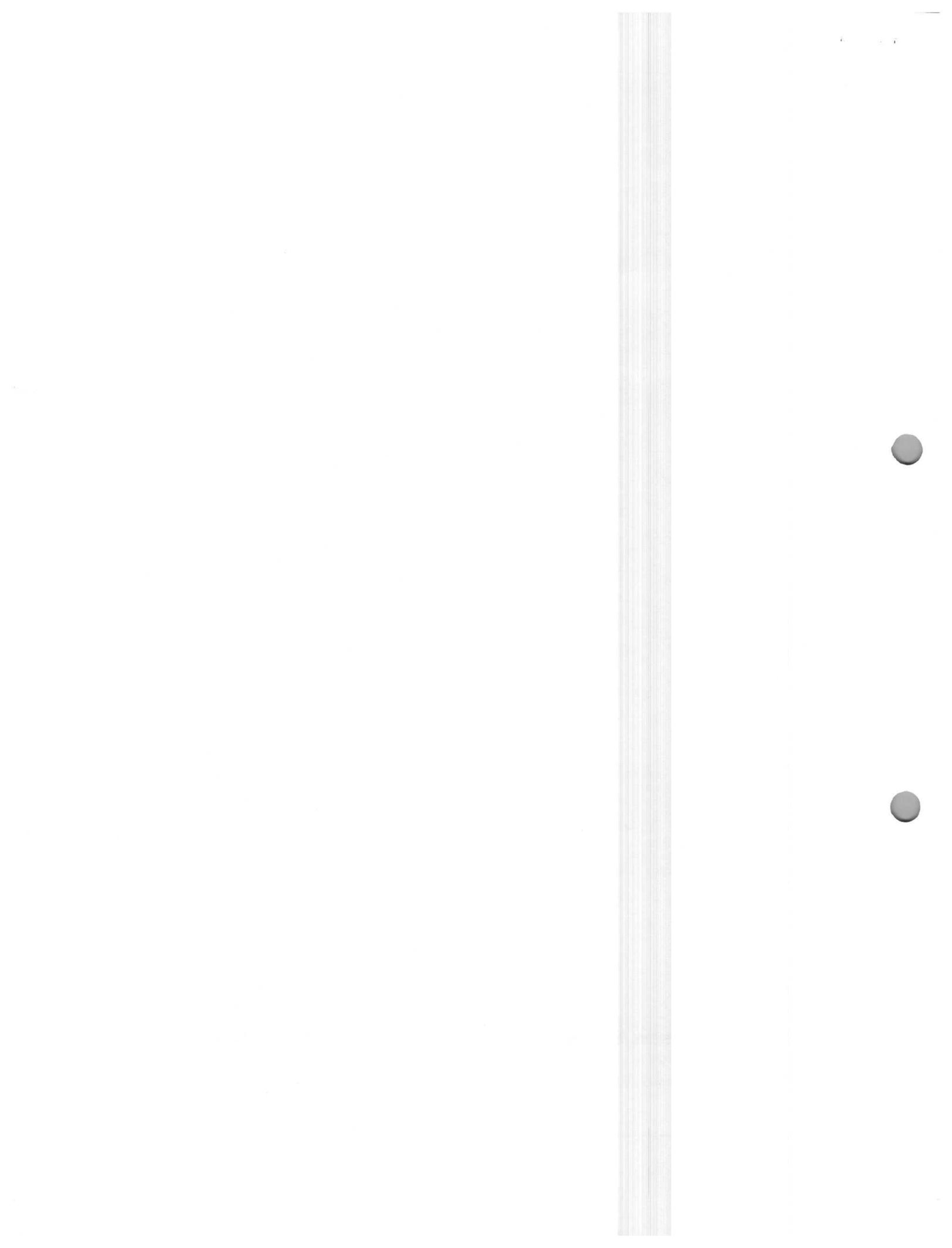
NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION LATINA, NIT 811026258-8		
SUSCRITO POR	ALBA NUBIA MENDEZ G, identificada con C.C N° 32.487.644, quien actuó como Representante Legal,		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA Nit 805027243-0		
SUSCRITO POR	LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA, Identificada con C.C N° 42.790.835, quien actuó como Representante Legal,		
CONTRATO	001-2012	FECHA DE INICIO Abril 04 del 2012	FECHA DE TERMINACIÓN Noviembre 30 de 2012
OBJETO ESPECIFICO	1. : Desarrollar el proyecto sobre Sexualidad y afectividad, con los estudiantes del Colegio del grado primero al grado 11, para orientarlos sobre sus propios procesos y sobre su comportamiento emocional y corporal, lo que genera una mayor cercanía consigo mismos, al mismo tiempo que una mayor seguridad y autoestima, favoreciendo el desarrollo físico, personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable a partir de la comprensión de la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual y personal.		

Calle 12 No. 10 - 27 - retorno 6, Vía las Palmas Medellín PBX: 444 75 59
 corlatina@gmail.com * colegiolatino@corlatina.edu.co * corporacionlatina@corlatina.edu.co





	<ol style="list-style-type: none"> 2. Ejecutar el proyecto sobre, "Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión..." con los estudiantes del Colegio del grado 6 al grado 11, para prevenir los riesgos de exclusión social derivados del embarazo, la maternidad y/o paternidad no planeada en la adolescencia, proporcionando, bajo una perspectiva de género, la orientación y la asistencia adecuada e integral que fomente una actitud responsable frente a su sexualidad, propiciando su incorporación a una vida plena y productiva. 3. Implementar el proyecto de Prevención del acoso escolar "Bullyn" para evitar el hostigamiento y el maltrato verbal o físico entre estudiantes, y el acoso sistemático, que se produce reiteradamente en el tiempo, por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas, teniendo como objetivo el desarrollo e interacción de relaciones positivas y armónicas entre todos los estudiantes del Colegio, desde el grado primero hasta el grado 11 4. Orientar y realizar a los estudiantes en estrategias para la resolución de problemas o toma de decisiones, que les permita organizar, procesar y definir su formación vocacional o búsqueda de empleo de acuerdo con sus potencialidades, la información disponible sobre el sistema educativo o el acceso al mercado laboral si optan por el empleo temprano.. 5. Proporcionar elementos teóricos y prácticos a los alumnos en todo lo relacionado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, con un acompañamiento profesional a los alumnos que requieran ayuda desde el Colegio y ofrecer espacios y actividades de bienestar y vida saludable. En mayor intensidad en los grados de la básica secundaria. 6. Orientar, dirigir y realizar actividades con los estudiantes en técnicas de autocontrol, concentración y el manejo del TDH, con el fin de brindar a los niños, niñas y adolescentes apoyo para las situaciones de estrés, las relaciones interpersonales, y diferentes patologías originadas por el TDH. Con mayor intensidad en la básica primaria y básica secundaria 		
<p>CANTIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS</p>	<p>En el marco del contrato la Fundación atendió 148 niños, niñas y adolescentes, que formaban parte de la comunidad estudiantil de Básica Primaria, básica secundaria y media, en el año lectivo 2012 del Colegio Latino</p>	<p>VALOR CONTRATO</p>	<p>Setenta y seis millones novecientos cincuenta mil pesos m.l.(76.950.000.00)</p>





ESTADO	El contrato se ejecutó en su totalidad cumpliendo los requisitos de calidad y se encuentra a paz y salvo con la Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua y no fue objeto de multas, ni declaratorias de incumplimiento o caducidad	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Medellín-Antioquia-Colombia
--------	--	---------------------------------	-----------------------------

Atentamente,

Alba Nubia Mendez Garces
ALBA NUBIA MENDEZ GARCES
 Representante Legal
 CORPORACION LATINA



Contrato de Prestación de Servicios No. 001-2013

Entre los suscritos CORPORACION LATINA, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Medellín Antioquia, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por ALBA NUBIA MENDEZ GARCES, identificado como aparece al pie de su firma, según personería jurídica expedida por la Gobernación de Antioquia y por otra parte la FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA, entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, realizara de actividades de prevención y formación de derechos a los niños, niñas y adolescentes que estudian en el Colegio Latino en el presente año lectivo 2013. En particular el CONTRATISTA llevara a cabo los siguientes proyectos con las especificaciones que se detallan así:

1) Proyecto. La orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida.

a) Objeto Específico del Proyecto

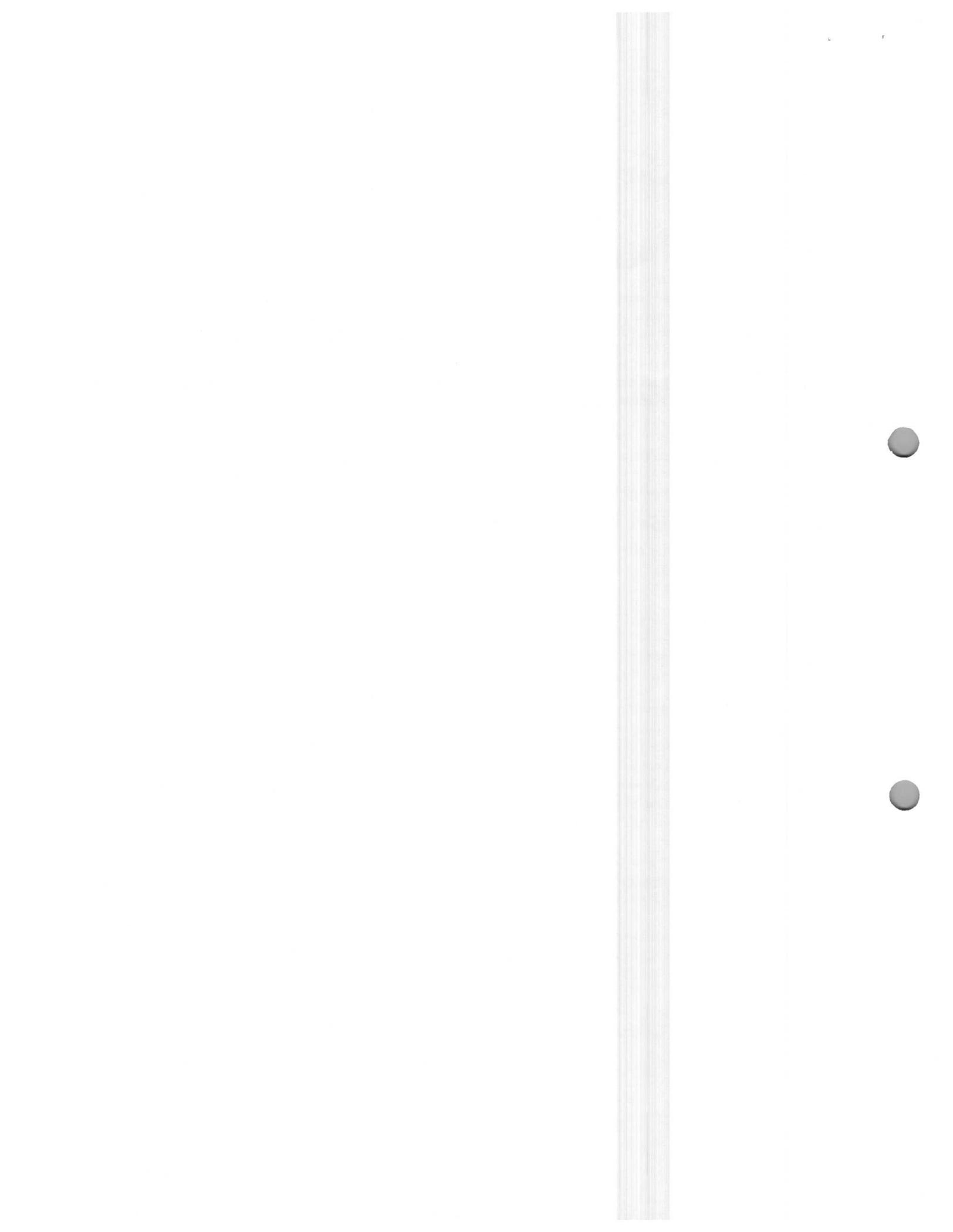
Orientar a los estudiantes en estrategias para la resolución de problemas o toma de decisiones, que les permita organizar, procesar y definir su formación profesional o búsqueda de empleo de acuerdo con sus potencialidades, la información disponible sobre el sistema educativo o el acceso al mercado laboral si optan por el empleo temprano, incluyendo formación y acompañamiento a las familias y docentes del Colegio

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Talleres sobre reconocimiento de las habilidades y potencialidades personales.
- 2) Asesorías grupales acerca de las diferentes áreas de conocimiento y sus campos de acción
- 3) Reconocimiento de las ofertas educativas públicas y privadas de la ciudad y el país.
- 4) Entrenamiento en la búsqueda de alternativas y opciones de formación profesional en el extranjero.
- 5) Visitas guiadas y acompañadas a las principales instituciones universitarias de la ciudad.
- 6) Escuelas de padres con desarrollo de temáticas en orientación y acompañamiento acerca de la inclinación vocacional de sus hijos e hijas.
- 7) Visitas tanto a instituciones educativas, como a empresas dedicadas a prestar diferentes servicios, en las que los estudiantes tendrán la oportunidad de interactuar con los profesionales y empleados que laboren a su interior y compartir con ellos su experiencia.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de "Orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de orientación vocacional con los estudiantes de décimo y un décimo grado.
- 3) Realizar visitas guiadas a Instituciones de Educación Superior de la ciudad.



- 4) Realizar visitas guiadas a fábricas, industrias y empresas dedicadas a la prestación de servicios de distintas áreas o campos de acción.
- 5) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para la toma de decisiones de los estudiantes.

2) Proyecto. Sexualidad y afectividad

a) Objeto Específico del Proyecto Desarrollar el proyecto sobre Sexualidad y afectividad, con los estudiantes del Colegio José María Berrio, del *grado primero de primaria al grado un décimo*, para orientarlos sobre sus propios procesos y sobre su comportamiento emocional y corporal, lo que genera una mayor cercanía consigo mismos, al mismo tiempo que una mayor seguridad y autoestima, favoreciendo el desarrollo físico, personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable a partir de la comprensión de la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual y personal de los estudiantes.

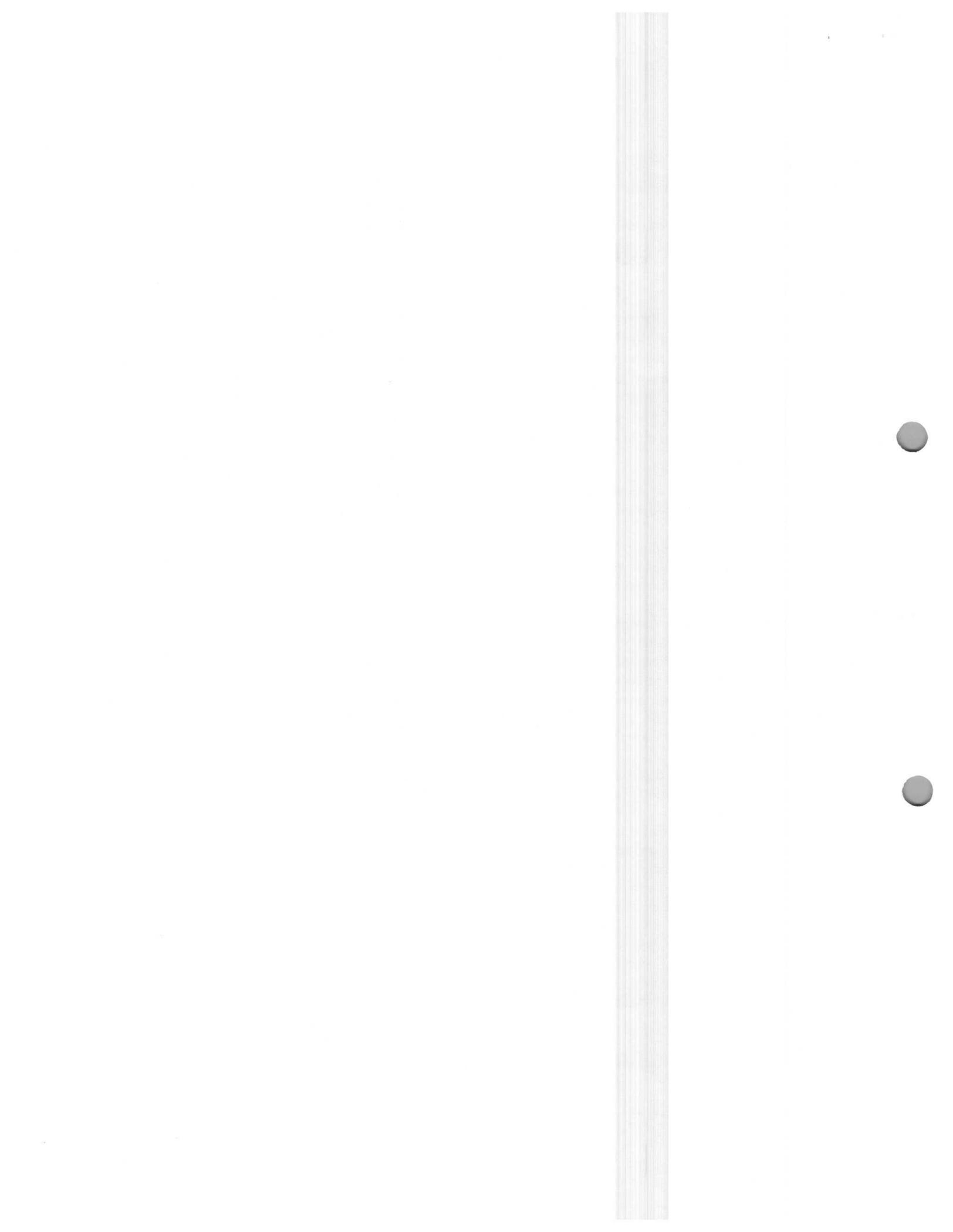
b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Entrega de diagnóstico sobre conocimientos en sexualidad, afectividad y género, con todos los actores de la comunidad educativa.
- 2) Selección de los contenidos y ordenar los aprendizajes de modo gradual, de lo más simple a lo más complejo, presentadas en guías de trabajo individual por estudiante.
- 3) Asesorías grupales, abordando como mínimo los siguientes temas de acuerdo con el grado o ciclo vital a trabajar:
- 4) El enfoque de género, de derechos, de inclusión, de participación y de formación.
- 5) La relación entre afectividad, sexualidad y género.
- 6) La distinción sobre los diversos tipos de violencia -incluyendo la violencia de género.
- 7) La prevención del abuso sexual.
- 8) La Información objetiva sobre métodos de regulación de la fertilidad (prevención embarazo) y preservativos (prevención ITS).
- 9) Información acerca de la diversidad sexual tanto de la orientación sexual como la identidad de género, en el marco de Derechos.
- 10) Lo referente a la ley anti discriminación. Ley 20.609. Generando experiencias de aprendizaje que apunten hacia el respeto y la valoración por la diversidad y el rechazo de la comunidad educativa a toda forma de discriminación arbitraria.
- 11) Los conocimientos y mecanismos de prevención de enfermedades como ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) y VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana).
- 12) Información que esclarezca y rompa con creencias erróneas en relación a la salud sexual y reproductiva.
- 13) Desarrollo de habilidades para la vida.
- 14) Información de servicios de salud.
- 15) Conceptos básicos de Diversidad Sexual y respeto mutuo entre las parejas.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de " Sexualidad y afectividad ", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de orientación sexual con los estudiantes, clasificando los temas por edades según el proyecto.

3. Proyecto. Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión.



10

a) **Objeto Específico del Proyecto** Ejecutar el proyecto sobre, "Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión..." con los estudiantes del Colegio *del grado 6 al grado 11*, para prevenir los riesgos de exclusión social derivados del embarazo, la maternidad y/o paternidad no planeada en la adolescencia, proporcionando, bajo una perspectiva de género, la orientación y la asistencia adecuada e integral que fomente una actitud responsable frente a su sexualidad, propiciando su incorporación a una vida plena y productiva.

b) **Productos que integran el proyecto:**

- 1) Proyecto de vida
- 2) Diagnóstico sobre población adolescente de la institución madres o padres adolescentes.
- 3) Diagnóstico sobre condiciones de riesgo y vulnerabilidad sobre embarazo adolescente de los estudiantes del Colegio
- 4) .
- 5) Talleres de formación y acompañamiento a madres y padres adolescentes
- 6) Formación a docentes de la institución para acompañar situaciones relacionadas con el tema de manera asertiva.
- 7) Escuela de padres con familias de los padres y madres adolescentes.
- 8) Escuela de padres, focalizando niños, niñas y adolescentes en alto riesgo.
- 9) Asesorías individuales.

c) **Obligaciones específicas del contratista:**

- 1) Diseñar el proyecto de "Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión.", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de prevención del embarazo adolescente con las temáticas contenidas en las cláusulas de este contrato de Temáticas mínimas, con los estudiantes, clasificando los temas por grupo, es decir; padres y madres adolescentes y adolescentes.
- 3) Entrega de material impreso, cartillas, guías de excelente calidad con información importante como apoyo didáctico para la realización del proyecto.
- 4) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para el acompañamiento de la familia al estudiante en el tema de orientación sexual, proyecto de vida y todas las temáticas específicas

4. Proyecto. Prevención del acoso escolar "Bullyng"

a) **Objeto Específico del Proyecto**

Implementar el proyecto de Prevención del acoso escolar "Bullyng" para evitar el hostigamiento y el maltrato verbal o físico entre estudiantes, y el acoso sistemático, que se produce reiteradamente en el tiempo, por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas, teniendo como objetivo el desarrollo e interacción de relaciones positivas y armónicas entre todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio desde el grado Primero de primaria a un décimo grado.

b) **Productos que integran el proyecto:**

- 1) Diagnóstico situacional sobre comportamientos y formas de interrelación entre los miembros de la comunidad educativa.
- 2) Talleres de formación y acompañamiento a los estudiantes del Colegio, priorizando los principales riesgos identificados dentro del diagnóstico clasificados por edades.
- 3) Formación a docentes de la institución para acompañar situaciones relacionadas con el acoso escolar de manera asertiva.
- 4) Revisión de manual de convivencia institucional y entrega de informe con recomendaciones sobre el mismo.
- 5) Escuela de padres con familias para prevenir e identificar cuándo sus hijos son víctimas o victimarios de acoso escolar.

- 6) Escuela de padres, focalizando niños, niñas y adolescentes en alto riesgo.
- 7) Asesorías individuales.
- 8) Visitas guiadas y acompañadas a instituciones donde puedan escuchar y conocer experiencias derivadas del acoso escolar.
- 9) Implementación de la estrategia del cine foro para reflexión y análisis de los casos de acoso.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de "Prevención del acoso escolar "Bullyng", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de prevención del acoso escolar con las temáticas contenidas en las cláusulas de este contrato de Temáticas mínimas, con los estudiantes, clasificando los temas por grupo, es decir; padres y madres adolescentes y adolescentes.

5. Proyecto. Prevención de sustancias psicoactivas en niños y adolescentes

a) **Objeto Específico del Proyecto** Brindar elementos teóricos, prácticos a los estudiantes y personal de la comunidad educativa del Colegio con todo lo relacionado a la prevención de sustancias psicoactivas brindando herramientas que posibiliten prevenir el consumo y la adicción de los estudiantes desde el *grado cuarto de primaria a un décimo grado.*

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Diagnóstico de la institución sobre el consumo de sustancia psicoactivas y riesgo de consumo.
- 2) Talleres reflexivos con docentes y familias, para que reconozcan las diferentes sustancias psicoactivas que existen en el mercado para prevenir y actuar a tiempo frente a los riesgos que puedan identificar.
- 3) Grupos focales para fortalecer programas de control de conductas con familias y docentes.
- 4) Asesorías individuales a las familias para fortalecer el estilo de disciplina y reconocer la dinámica grupal en pro del estudiante consumidor o en riesgo de hacerlo.
- 5) Escuela de padres acerca del tema y su papel para prevenir el consumo
- 6) Escuela de padres acerca de las estrategias y rutas a seguir en caso de consumo de sustancias psicoactivas por sus hijos e hijas
- 7) Encuentros formativos con los docentes de la institución para prevenir e identificar riesgos de consumo en los estudiantes.
- 8) Encuentro formativos con los docentes de la institución para activar rutas y manejar casos con estudiantes consumidores y vendedores de droga en la institución.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diagnóstico de la institución sobre el consumo de sustancia psicoactivas y riesgo de consumo.
- 2) Talleres reflexivos con docentes y familias, para que reconozcan las diferentes sustancias psicoactivas que existen en el mercado para prevenir y actuar a tiempo frente a los riesgos que puedan identificar.

6. Proyecto. La orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida

a) **Objeto Específico del Proyecto** Orientar a los estudiantes en estrategias para la resolución de problemas o toma de decisiones, que les permita organizar, procesar y definir su formación profesional o búsqueda de empleo de acuerdo con sus potencialidades, la información disponible sobre el sistema educativo o el acceso al mercado laboral si optan por el empleo temprano, incluyendo formación y acompañamiento a las familias y docentes del Colegio.

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Talleres sobre reconocimiento de las habilidades y potencialidades personales.
- 2) Asesorías grupales acerca de las diferentes áreas de conocimiento y sus campos de acción
- 3) Reconocimiento de las ofertas educativas públicas y privadas de la ciudad y el país.
- 4) Entrenamiento en la búsqueda de alternativas y opciones de formación profesional en el extranjero.
- 5) Visitas guiadas y acompañadas a las principales instituciones universitarias de la ciudad.
- 6) Escuelas de padres con desarrollo de temáticas en orientación y acompañamiento acerca de la inclinación vocacional de sus hijos e hijas.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de "Orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de orientación vocacional con los estudiantes de décimo y un décimo grado.
- 3) Realizar visitas guiadas a Instituciones de Educación Superior de la ciudad.
- 4) Realizar visitas guiadas a fábricas, industrias y empresas dedicadas a la prestación de servicios de distintas áreas o campos de acción.

Segunda. Término del Contrato. Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de Nueve (9) meses. Contados a partir de la firma del presente contrato y sin exceder del 30 de noviembre del año en curso (2013).

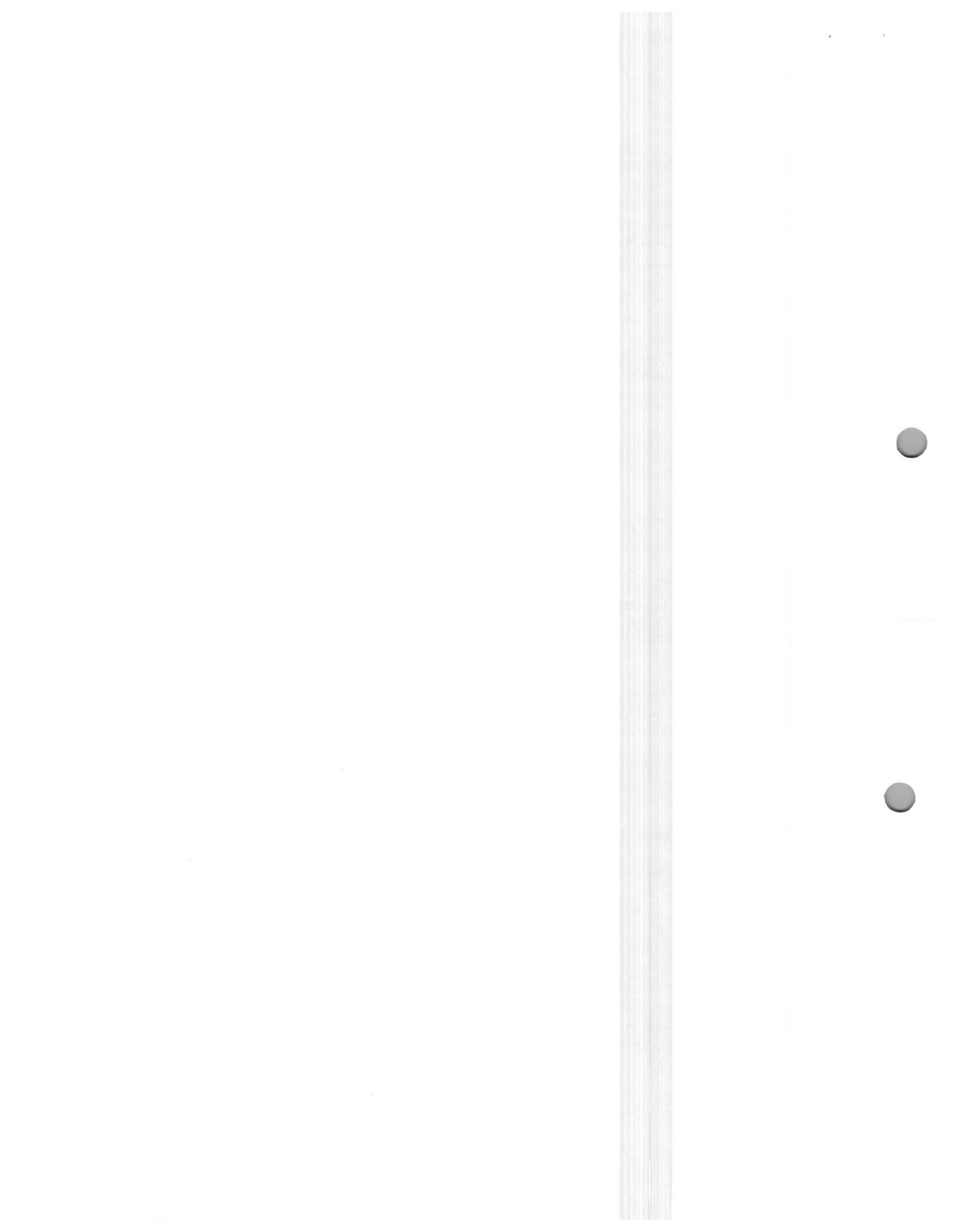
Tercero. Valor del Contrato. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de desarrollo de los proyectos la suma Ochenta y ocho millones setecientos mil l pesos m.l.(88.700.000).

Cuarta. Forma de Pago. A la firma del contrato un 40% del valor del contrato por concepto de anticipo. A la recibida a satisfacción por parte de la Junta Directiva de la empresa CONTRATANTE del informe detallado parcial de ejecución del 50% de los proyectos se desembolsara un 30% del valor del contrato. Una vez finalizado el contrato y la Junta Directiva de la sociedad CONTRATANTE reciba a total satisfacción el informe final se cancelara el 30% final del valor del contrato.

Quinta. No Prorroga. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: Para el desarrollo y calidad de todos los proyectos el Contratista se obliga adicionalmente a lo estipulado en la cláusula segunda del presente contrato a:

- a) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para la toma de decisiones de los estudiantes.
- b) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para el acompañamiento de la familia al estudiante
- c) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para el acompañamiento de los docentes de la Institución.
- d) Efectuar la contratación de personal de orientación vocacional idóneo, según la temática a desarrollar.
- e) Cancelar los viáticos y manutención del personal de orientación vocacional incluyendo los profesionales que se traslades de otras ciudades del país.
- f) Cubrir la totalidad de los gastos logísticos derivados de la ejecución del contrato tales como:
- g) Cubrir Transporte para realizar los diferentes recorridos a las visitas guiadas programadas, (Estos desplazamientos se deben hacer en vehículos que cumplan toda la normativa del Ministerio de Transporte)



- h) Proporcionar los refrigerios y alimentación para las jornadas de capacitación con estudiantes, padres de familia y con docentes de la institución.
- i) Entregar material de trabajo que requiera para la ejecución óptima del proyecto.
- j) Entrega parcial en el 50% de desarrollo de los proyectos y un informe final de informe de la ejecución y evaluación del proyecto a la Junta Directiva del Colegio.
- k) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
- l) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.
- m) Efectuar el trabajo de campo del desarrollo de los proyectos en las instalaciones del Colegio del Contratante
- n) Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente de las personas a su cargo.

SEPTIMA. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido.
2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

OCTAVA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

NOVENA. Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los

Este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Medellín, a los 02 días del mes de marzo de 2013

El contratante

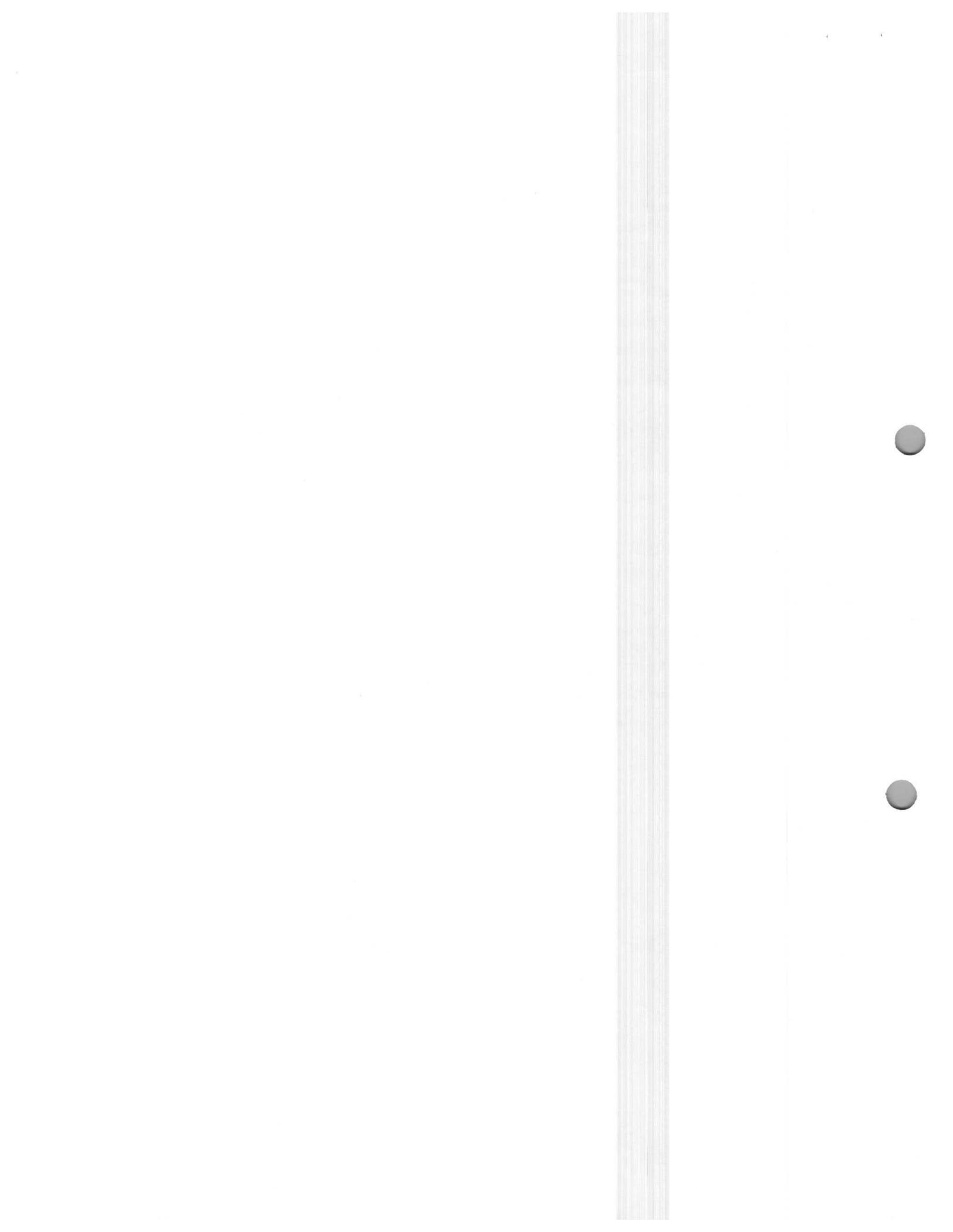

ALBA NUBIA MENDEZ GARCES
CC 32487644 DE MEDELLIN

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
CORPORACION LATINA
Calle 12 No.10-27 Medellín-Ant

El Contratista


LEDYS YUJANA GOMEZ ZAPATA
CC 42790895 DE ITAGUI

REPRESENTA LEGAL PRINCIPAL
FUNDAC SOCIAL Y CULT SAN ANTONIO DE PADUA
Calle 22 No.145-71 CL LaViga Pance-Cali-Valle del C





Medellín, 18 de octubre de 2017

Yo, ALBA NUBIA MENDEZ GARCES, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 32.487.644 expedida en Medellín, en mi condición de Representante Legal de Corporación Latina, propietaria del COLEGIO LATINO identificado con NIT 11026258-8

CERTIFICO QUE:

Al 01 de diciembre del 2013, La Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit 805027243-0 había celebrado con La Corporación Latina, el contrato No.- 001-2013 cuyo objeto era la realización de actividades de prevención y formación de derechos de los niños, niñas y adolescentes. El contrato se firmó, ejecuto y termino bajo los términos que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION LATINA, NIT 811026258-8		
SUSCRITO POR	ALBA NUBIA MENDEZ G, identificada con C.C N° 32.487.644, quien actuó como Representante Legal,		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA Nit 805027243-0		
SUSCRITO POR	LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA, identificada con C.C N° 42.790 835, quien actuó como Representante Legal,		
CONTRATO	001-2013	FECHA DE INICIO Marzo 02 del 2013	FECHA DE TERMINACIÓN Noviembre 30 de 2013

Calle 12 No. 10 - 27 - retorno 6, Vía las Palmas Medellín PBX: 444 75 59
 corlatina@gmail.com * colegiolatino@corlatina.edu.co * corporacionlatina@corlatina.edu.co



OBJETO ESPECIFICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. : Desarrollar el proyecto sobre Sexualidad y afectividad, con los estudiantes del Colegio del grado primero al grado 11, para orientarlos sobre sus propios procesos y sobre su comportamiento emocional y corporal, lo que genera una mayor cercanía consigo mismos, al mismo tiempo que una mayor seguridad y autoestima, favoreciendo el desarrollo físico, personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable a partir de la comprensión de la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual y personal. 2. : Ejecutar el proyecto sobre, "Prevención del embarazo adolescente. Un hijo... una decisión..." con los estudiantes del Colegio del grado 6 al grado 11, para prevenir los riesgos de exclusión social derivados del embarazo, la maternidad y/o paternidad no planeada en la adolescencia, proporcionando, bajo una perspectiva de género, la orientación y la asistencia adecuada e integral que fomente una actitud responsable frente a su sexualidad, propiciando su incorporación a una vida plena y productiva. 3. : Implementar el proyecto de Prevención del acoso escolar "Bullyn" para evitar el hostigamiento y el maltrato verbal o físico entre estudiantes, y el acoso sistemático, que se produce reiteradamente en el tiempo, por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas, teniendo como objetivo el desarrollo e interacción de relaciones positivas y armónicas entre todos los estudiantes del Colegio, desde el grado primero hasta el grado 11. 4. Orientar y realizar a los estudiantes en estrategias para la resolución de problemas o toma de decisiones, que les permita organizar, procesar y definir su formación vocacional o búsqueda de empleo de acuerdo con sus potencialidades, la información disponible sobre el sistema educativo o el acceso al mercado laboral si optan por el empleo temprano. 5. Proporcionar elementos teóricos y prácticos a los alumnos en todo lo relacionado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, con un acompañamiento profesional a los alumnos que requieran ayuda desde el Colegio y ofrecer espacios y actividades de bienestar y vida saludable. En mayor intensidad en los grados de la básica secundaria. 6. Orientar, dirigir y realizar actividades con los estudiantes en técnicas de autocontrol, concentración y el manejo del TDH, con el fin de brindar a los niños, niñas y adolescentes apoyo para las situaciones de estrés, las relaciones interpersonales, y diferentes patologías originadas por el TDH. Con mayor intensidad en la básica primaria y básica secundaria. 		
CANTIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS	En el marco del contrato la Fundación atendió 142 niños, niñas y adolescentes, que formaban parte de la comunidad estudiantil de Básica Primaria, básica secundaria y media, en el año lectivo 2013 del Colegio Latino	VALOR CONTRATO	Ochenta y ocho millones setecientos mil pesos m.l.(88.700.000.00)
ESTADO	El contrato se ejecutó en su totalidad cumpliendo los requisitos de calidad y se encuentra a paz y salvo con la Fundación Social y Cultural San	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Medellín-Antioquia-Colombia



	Antonio de Padua y no fue objeto de multas, ni declaratorias de incumplimiento o caducidad		
--	--	--	--

Atentamente,

Alba Nubia Mendez Garces
ALBA NUBIA MENDEZ GARCES
Representante Legal
CORPORACION LATINA



Contrato de Prestación de Servicios No. 003-2014

Entre los suscritos CORPORACION LATINA, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Medellín Antioquia, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por ALBA NUBIA MENDEZ GARCES, identificado como aparece al pie de su firma, según personería jurídica expedida por la Gobernación de Antioquia y por otra parte la FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA, entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, realizara de actividades de prevención y formación de derechos a los niños, niñas y adolescentes que estudian en el Colegio Latino en el presente año lectivo 2014. En particular el CONTRATISTA llevara a cabo los siguientes proyectos con las especificaciones que se detallan así:

1) Proyecto. La orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida.

a) Objeto Específico del Proyecto

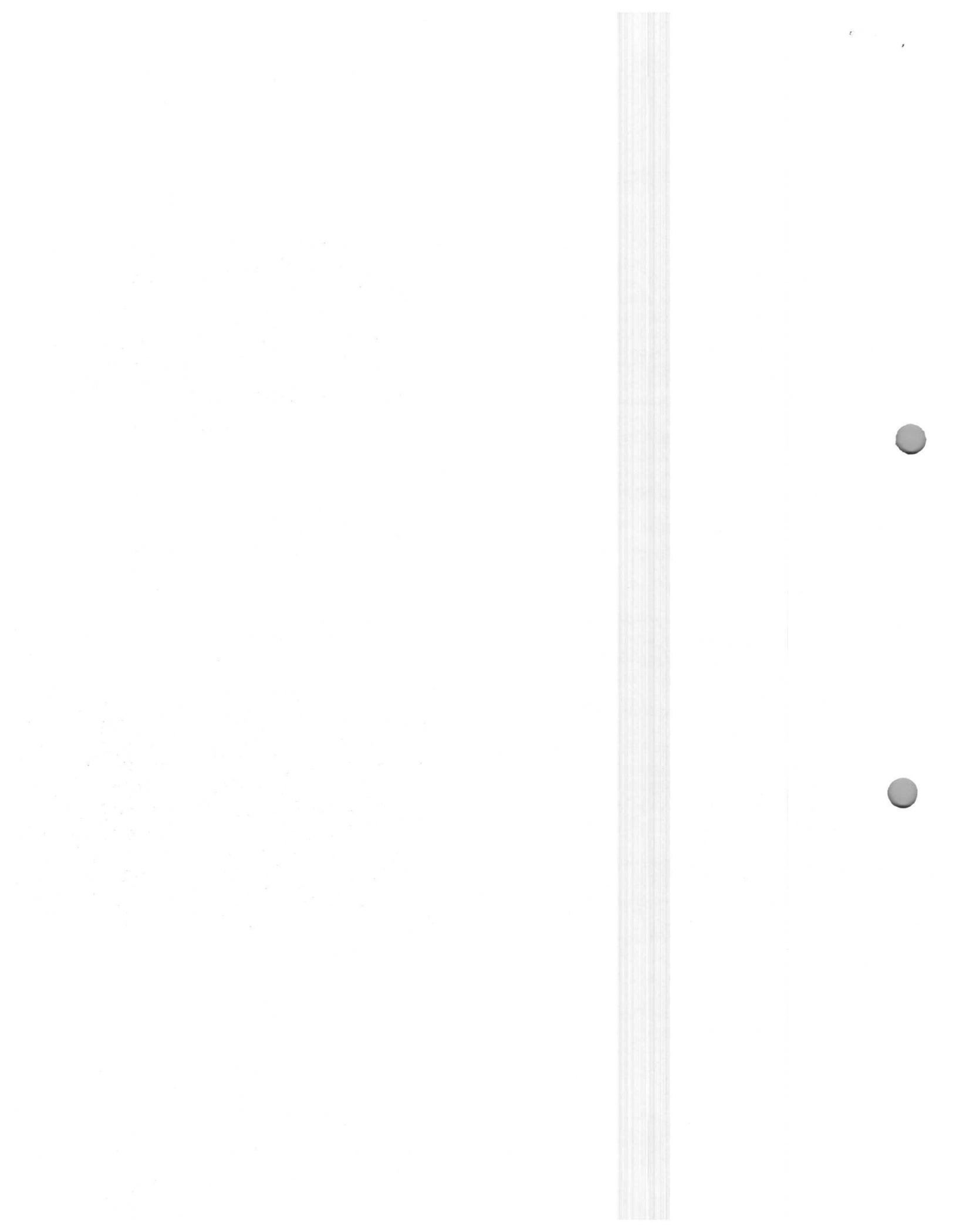
Orientar a los estudiantes en estrategias para la resolución de problemas o toma de decisiones, que les permita organizar, procesar y definir su formación profesional o búsqueda de empleo de acuerdo con sus potencialidades, la información disponible sobre el sistema educativo o el acceso al mercado laboral si optan por el empleo temprano, incluyendo formación y acompañamiento a las familias y docentes del Colegio

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Talleres sobre reconocimiento de las habilidades y potencialidades personales.
- 2) Asesorías grupales acerca de las diferentes áreas de conocimiento y sus campos de acción
- 3) Reconocimiento de las ofertas educativas públicas y privadas de la ciudad y el país.
- 4) Entrenamiento en la búsqueda de alternativas y opciones de formación profesional en el extranjero.
- 5) Visitas guiadas y acompañadas a las principales instituciones universitarias de la ciudad.
- 6) Escuelas de padres con desarrollo de temáticas en orientación y acompañamiento acerca de la inclinación vocacional de sus hijos e hijas.
- 7) Visitas tanto a instituciones educativas, como a empresas dedicadas a prestar diferentes servicios, en las que los estudiantes tendrán la oportunidad de interactuar con los profesionales y empleados que laboren a su interior y compartir con ellos su experiencia.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de "Orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de orientación vocacional con los estudiantes de décimo y un décimo grado.
- 3) Realizar visitas guiadas a Instituciones de Educación Superior de la ciudad.



- 4) Realizar visitas guiadas a fábricas, industrias y empresas dedicadas a la prestación de servicios de distintas áreas o campos de acción.
- 5) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para la toma de decisiones de los estudiantes.

2) Proyecto. Sexualidad y afectividad

a) **Objeto Específico del Proyecto** Desarrollar el proyecto sobre Sexualidad y afectividad, con los estudiantes del Colegio José María Berrio, del *grado primero de primaria al grado un décimo*, para orientarlos sobre sus propios procesos y sobre su comportamiento emocional y corporal, lo que genera una mayor cercanía consigo mismos, al mismo tiempo que una mayor seguridad y autoestima, favoreciendo el desarrollo físico, personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable a partir de la comprensión de la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual y personal de los estudiantes.

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Entrega de diagnóstico sobre conocimientos en sexualidad, afectividad y género, con todos los actores de la comunidad educativa.
- 2) Selección de los contenidos y ordenar los aprendizajes de modo gradual, de lo más simple a lo más complejo, presentadas en guías de trabajo individual por estudiante.
- 3) Asesorías grupales, abordando como mínimo los siguientes temas de acuerdo con el grado o ciclo vital a trabajar:
 - 4) El enfoque de género, de derechos, de inclusión, de participación y de formación.
 - 5) La relación entre afectividad, sexualidad y género.
 - 6) La distinción sobre los diversos tipos de violencia -incluyendo la violencia de género.
 - 7) La prevención del abuso sexual.
 - 8) La Información objetiva sobre métodos de regulación de la fertilidad (prevención embarazo) y preservativos (prevención ITS).
 - 9) Información acerca de la diversidad sexual tanto de la orientación sexual como la identidad de género, en el marco de Derechos.
 - 10) Lo referente a la ley anti discriminación. Ley 20.609. Generando experiencias de aprendizaje que apunten hacia el respeto y la valoración por la diversidad y el rechazo de la comunidad educativa a toda forma de discriminación arbitraria.
 - 11) Los conocimientos y mecanismos de prevención de enfermedades como ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) y VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana).
 - 12) Información que esclarezca y rompa con creencias erróneas en relación a la salud sexual y reproductiva.
 - 13) Desarrollo de habilidades para la vida.
 - 14) Información de servicios de salud.
 - 15) Conceptos básicos de Diversidad Sexual y respeto mutuo entre las parejas.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de " Sexualidad y afectividad ", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de orientación sexual con los estudiantes, clasificando los temas por edades según el proyecto.

3. Proyecto. Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión.

a) **Objeto Específico del Proyecto** Ejecutar el proyecto sobre, "Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión..." con los estudiantes del Colegio *del grado 6 al grado 11*, para prevenir los riesgos de exclusión social derivados del embarazo, la maternidad y/o paternidad no planeada en la adolescencia, proporcionando, bajo una perspectiva de género, la orientación y la asistencia adecuada e integral que fomente una actitud responsable frente a su sexualidad, propiciando su incorporación a una vida plena y productiva.

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Proyecto de vida
- 2) Diagnóstico sobre población adolescente de la institución madres o padres adolescentes.
- 3) Diagnóstico sobre condiciones de riesgo y vulnerabilidad sobre embarazo adolescente de los estudiantes del Colegio
- 4) .
- 5) Talleres de formación y acompañamiento a madres y padres adolescentes
- 6) Formación a docentes de la institución para acompañar situaciones relacionadas con el tema de manera asertiva.
- 7) Escuela de padres con familias de los padres y madres adolescentes.
- 8) Escuela de padres, focalizando niños, niñas y adolescentes en alto riesgo.
- 9) Asesorías individuales.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de "Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión.", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de prevención del embarazo adolescente con las temáticas contenidas en las cláusulas de este contrato de Temáticas mínimas, con los estudiantes, clasificando los temas por grupo, es decir; padres y madres adolescentes y adolescentes.
- 3) Entrega de material impreso, cartillas, guías de excelente calidad con información importante como apoyo didáctico para la realización del proyecto.
- 4) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para el acompañamiento de la familia al estudiante en el tema de orientación sexual, proyecto de vida y todas las temáticas específicas

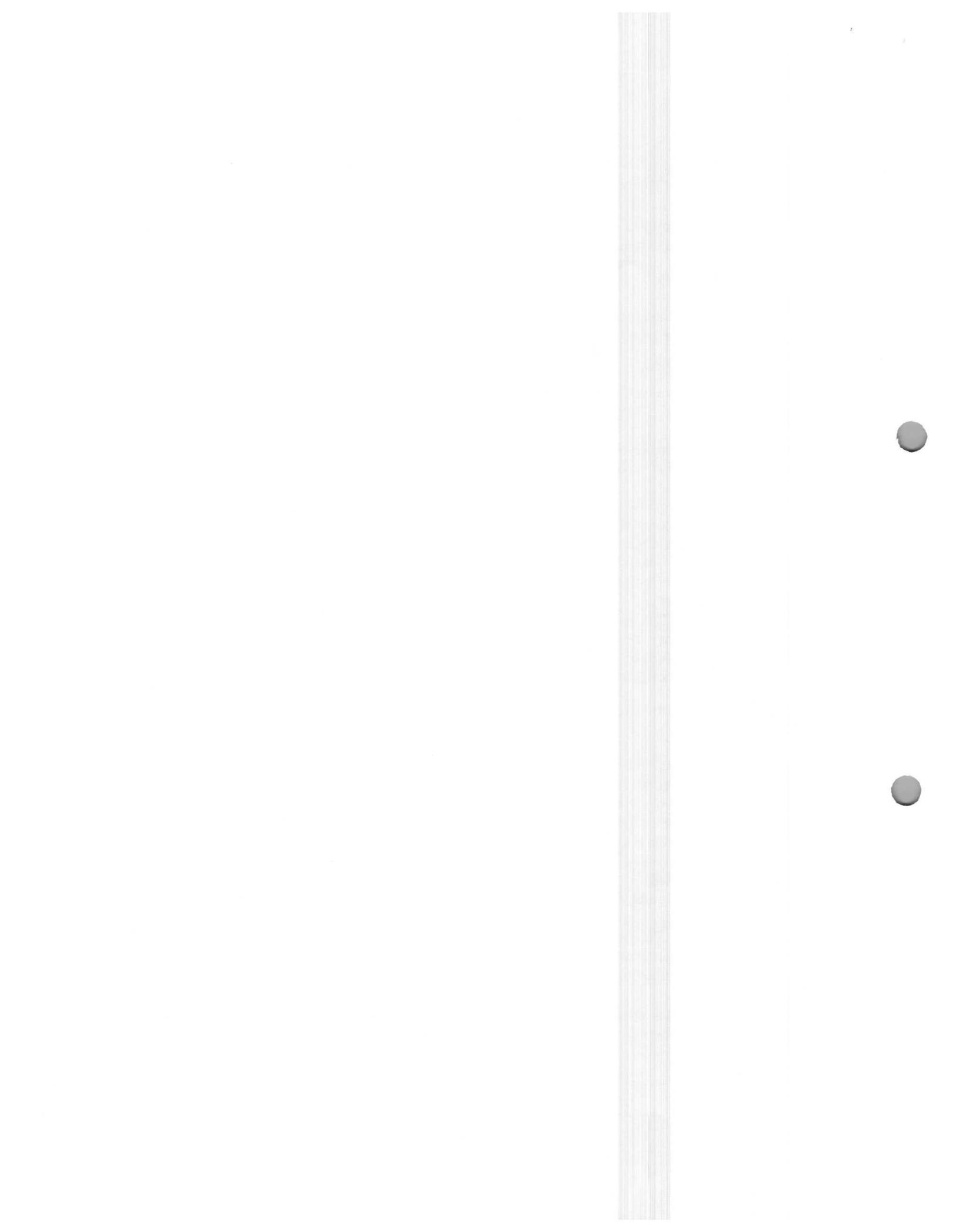
4. Proyecto. Prevención del acoso escolar "Bullyng"

a) Objeto Específico del Proyecto

Implementar el proyecto de Prevención del acoso escolar "Bullyng" para evitar el hostigamiento y el maltrato verbal o físico entre estudiantes, y el acoso sistemático, que se produce reiteradamente en el tiempo, por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas, teniendo como objetivo el desarrollo e interacción de relaciones positivas y armónicas entre todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio desde el grado Primero de primaria a un décimo grado.

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Diagnóstico situacional sobre comportamientos y formas de interrelación entre los miembros de la comunidad educativa.
- 2) Talleres de formación y acompañamiento a los estudiantes del Colegio, priorizando los principales riesgos identificados dentro del diagnóstico clasificados por edades.
- 3) Formación a docentes de la institución para acompañar situaciones relacionadas con el acoso escolar de manera asertiva.
- 4) Revisión de manual de convivencia institucional y entrega de informe con recomendaciones sobre el mismo.
- 5) Escuela de padres con familias para prevenir e identificar cuándo sus hijos son víctimas o victimarios de acoso escolar.



- 6) Escuela de padres, focalizando niños, niñas y adolescentes en alto riesgo.
- 7) Asesorías individuales.
- 8) Visitas guiadas y acompañadas a instituciones donde puedan escuchar y conocer experiencias derivadas del acoso escolar.
- 9) Implementación de la estrategia del cine foro para reflexión y análisis de los casos de acoso.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de "Prevención del acoso escolar "Bullying", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de prevención del acoso escolar con las temáticas contenidas en las cláusulas de este contrato de Temáticas mínimas, con los estudiantes, clasificando los temas por grupo, es decir; padres y madres adolescentes y adolescentes.

5. Proyecto. Prevención de sustancias psicoactivas en niños y adolescentes

a) Objeto Específico del Proyecto Brindar elementos teóricos, prácticos a los estudiantes y personal de la comunidad educativa del Colegio con todo lo relacionado a la prevención de sustancias psicoactivas brindando herramientas que posibiliten prevenir el consumo y la adicción de los estudiantes desde el *grado cuarto de primaria a un décimo grado*.

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Diagnóstico de la institución sobre el consumo de sustancia psicoactivas y riesgo de consumo.
- 2) Talleres reflexivos con docentes y familias, para que reconozcan las diferentes sustancias psicoactivas que existen en el mercado para prevenir y actuar a tiempo frente a los riesgos que puedan identificar.
- 3) Grupos focales para fortalecer programas de control de conductas con familias y docentes.
- 4) Asesorías individuales a las familias para fortalecer el estilo de disciplina y reconocer la dinámica grupal en pro del estudiante consumidor o en riesgo de hacerlo.
- 5) Escuela de padres acerca del tema y su papel para prevenir el consumo
- 6) Escuela de padres acerca de las estrategias y rutas a seguir en caso de consumo de sustancias psicoactivas por sus hijos e hijas
- 7) Encuentros formativos con los docentes de la institución para prevenir e identificar riesgos de consumo en los estudiantes.
- 8) Encuentro formativos con los docentes de la institución para activar rutas y manejar casos con estudiantes consumidores y vendedores de droga en la institución.

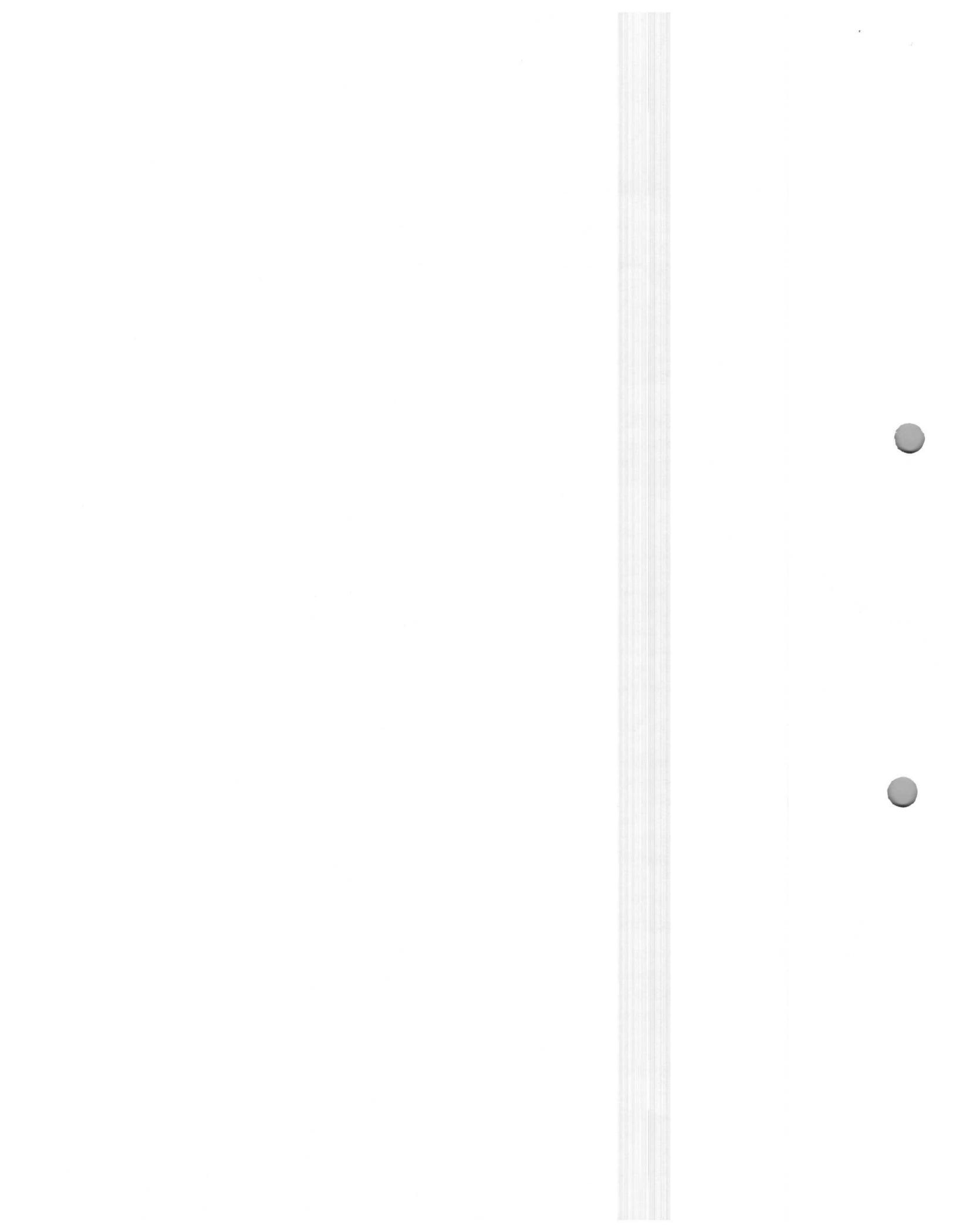
c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diagnóstico de la institución sobre el consumo de sustancia psicoactivas y riesgo de consumo.
- 2) Talleres reflexivos con docentes y familias, para que reconozcan las diferentes sustancias psicoactivas que existen en el mercado para prevenir y actuar a tiempo frente a los riesgos que puedan identificar.

6. Proyecto. La orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida

a) Objeto Específico del Proyecto Orientar a los estudiantes en estrategias para la resolución de problemas o toma de decisiones, que les permita organizar, procesar y definir su formación profesional o búsqueda de empleo de acuerdo con sus potencialidades, la información disponible sobre el sistema educativo o el acceso al mercado laboral si optan por el empleo temprano, incluyendo formación y acompañamiento a las familias y docentes del Colegio.

b) Productos que integran el proyecto:



- 1) Talleres sobre reconocimiento de las habilidades y potencialidades personales.
- 2) Asesorías grupales acerca de las diferentes áreas de conocimiento y sus campos de acción
- 3) Reconocimiento de las ofertas educativas públicas y privadas de la ciudad y el país.
- 4) Entrenamiento en la búsqueda de alternativas y opciones de formación profesional en el extranjero.
- 5) Visitas guiadas y acompañadas a las principales instituciones universitarias de la ciudad.
- 6) Escuelas de padres con desarrollo de temáticas en orientación y acompañamiento acerca de la inclinación vocacional de sus hijos e hijas.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de "Orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de orientación vocacional con los estudiantes de décimo y un décimo grado.
- 3) Realizar visitas guiadas a Instituciones de Educación Superior de la ciudad.
- 4) Realizar visitas guiadas a fábricas, industrias y empresas dedicadas a la prestación de servicios de distintas áreas o campos de acción.

Segunda. Término del Contrato. Este Contrato de Prestación de Servicios se extenderá por un periodo de Ocho (8) meses. Contados a partir de la firma del presente contrato y sin exceder del 30 de noviembre del año en curso.

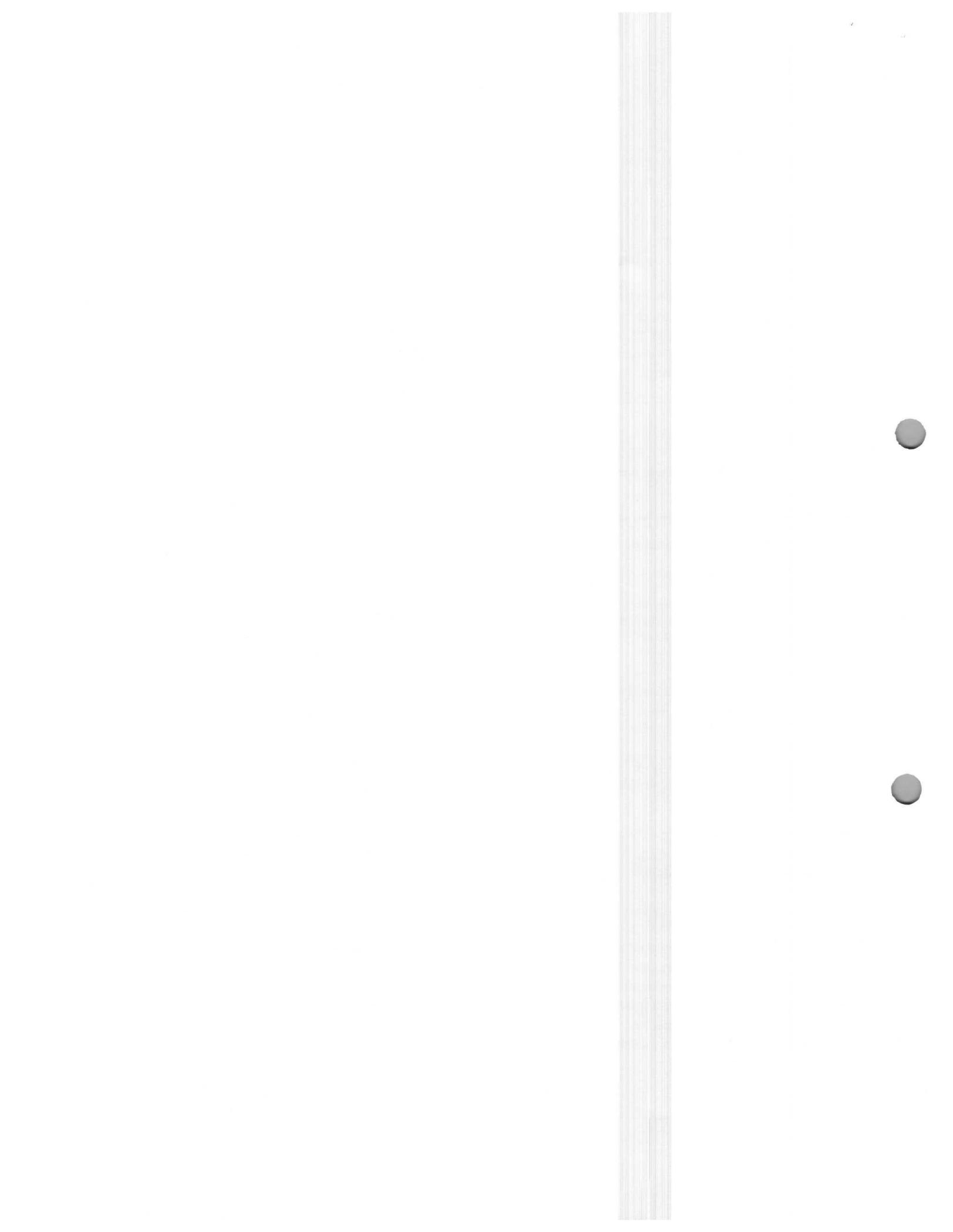
Tercero. Valor del Contrato. – El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por concepto de desarrollo de los proyectos la suma Noventa y tres millones cuatrocientos mil pesos m.l.(93.400.000,00)

Cuarta. Forma de Pago. A la firma del contrato un 40% del valor del contrato por concepto de anticipo. A la recibida a satisfacción por parte de la Junta Directiva de la empresa CONTRATANTE del informe detallado parcial de ejecución del 50% de los proyectos se desembolsara un 30% del valor del contrato. Una vez finalizado el contrato y la Junta Directiva de la sociedad CONTRATANTE reciba a total satisfacción el informe final se cancelara el 30% final del valor del contrato.

Quinta. No Prorroga. Si finalizado el objeto del servicio contratado, el CONTRATANTE necesita un nuevo servicio del CONTRATISTA, se deberá hacer un nuevo Contrato de Prestación de Servicios y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen al presente contrato.

Sexta. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: Para el desarrollo totalidad de todos los proyectos el Contratista se obliga adicionalmente a lo estipulado en la cláusula segunda del presente contrato a:

- a) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para la toma de decisiones de los estudiantes.
- b) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para el acompañamiento de la familia al estudiante
- c) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para el acompañamiento de los docentes de la Institución.
- d) Efectuar la contratación de personal de orientación vocacional idóneo, según la temática a desarrollar.
- e) Cancelar los viáticos y manutención del personal de orientación vocacional incluyendo los profesionales que se traslades de otras ciudades del país.
- f) Cubrir la totalidad de los gastos logísticos derivados de la ejecución del contrato tales como:
- g) Cubrir Transporte para realizar los diferentes recorridos a las visitas guiadas programadas, (Estos desplazamientos se deben hacer en vehículos que cumplan toda la normativa del Ministerio de Transporte)



- h) Proporcionar los refrigerios y alimentación para las jornadas de capacitación con estudiantes, padres de familia y con docentes de la institución.
- i) Entregar material de trabajo que requiera para la ejecución óptima del proyecto.
- j) Entrega parcial en el 50% de desarrollo de los proyectos y un informe final de informe de la ejecución y evaluación del proyecto a la Junta Directiva del Colegio.
- k) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
- l) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.
- m) Efectuar el trabajo de campo del desarrollo de los proyectos en las instalaciones del Colegio del Contratante
- n) Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente de las personas a su cargo.

SEPTIMA. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido.
2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

OCTAVA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

NOVENA. Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los

Este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Medellín, a los 02 días del mes de abril de 2014

El contratante

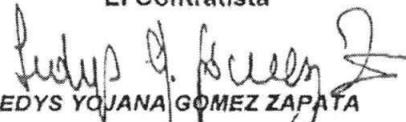

ALBA NUBIA MENDEZ GARCÉS
CC 32487644 DE MEDELLIN

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

CORPORACION LATINA

Calle 12 No.10-27 Medellin-Ant

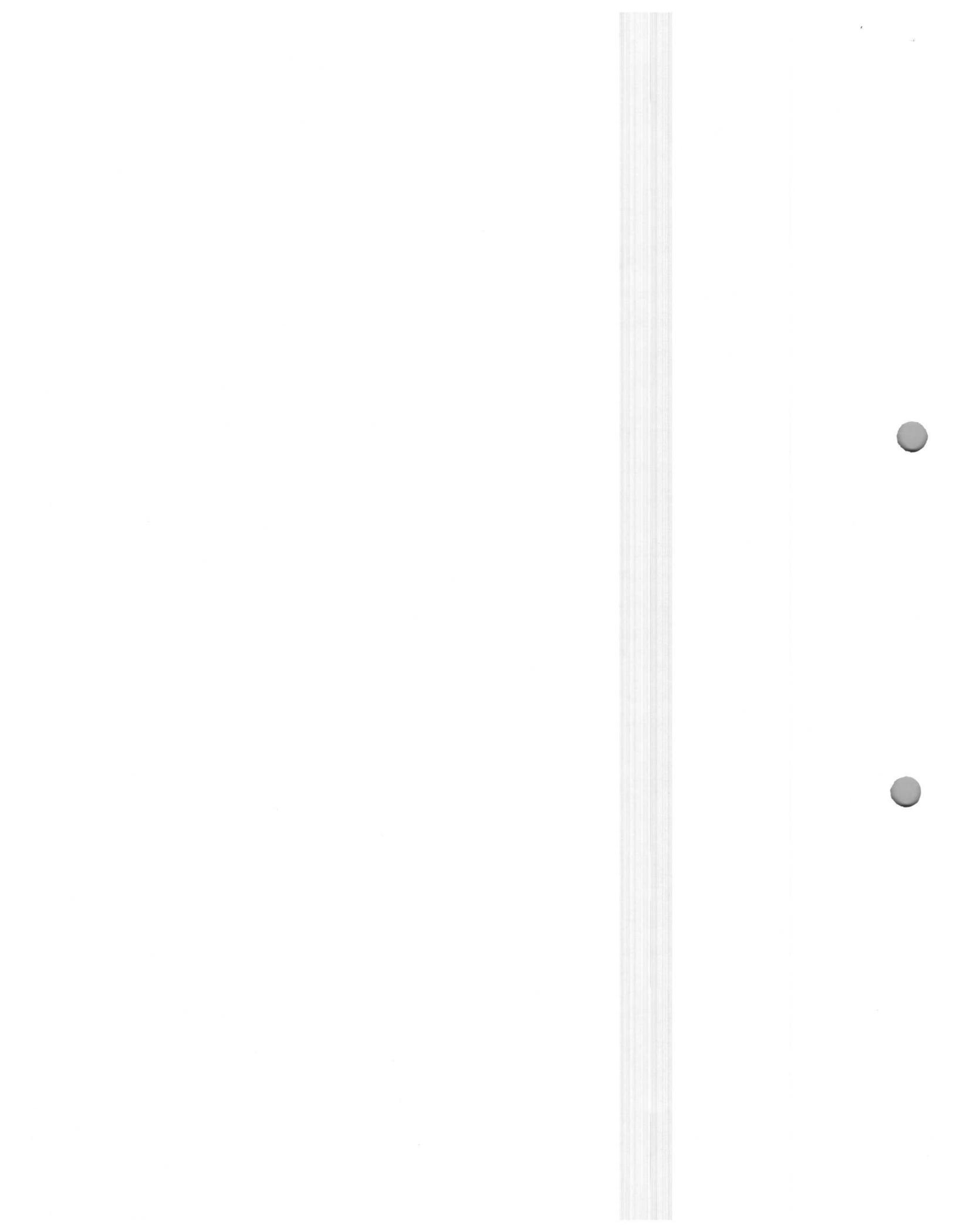
El Contratista


LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA
CC 42790835 DE ITAGUI

REPRESENTA LEGAL PRINCIPAL

FUNDAC SOCIAL Y CULT SAN ANTONIO DE PADUA

Calle 22 No.145-71 CL LaViga Pance-Cali-Valle del C





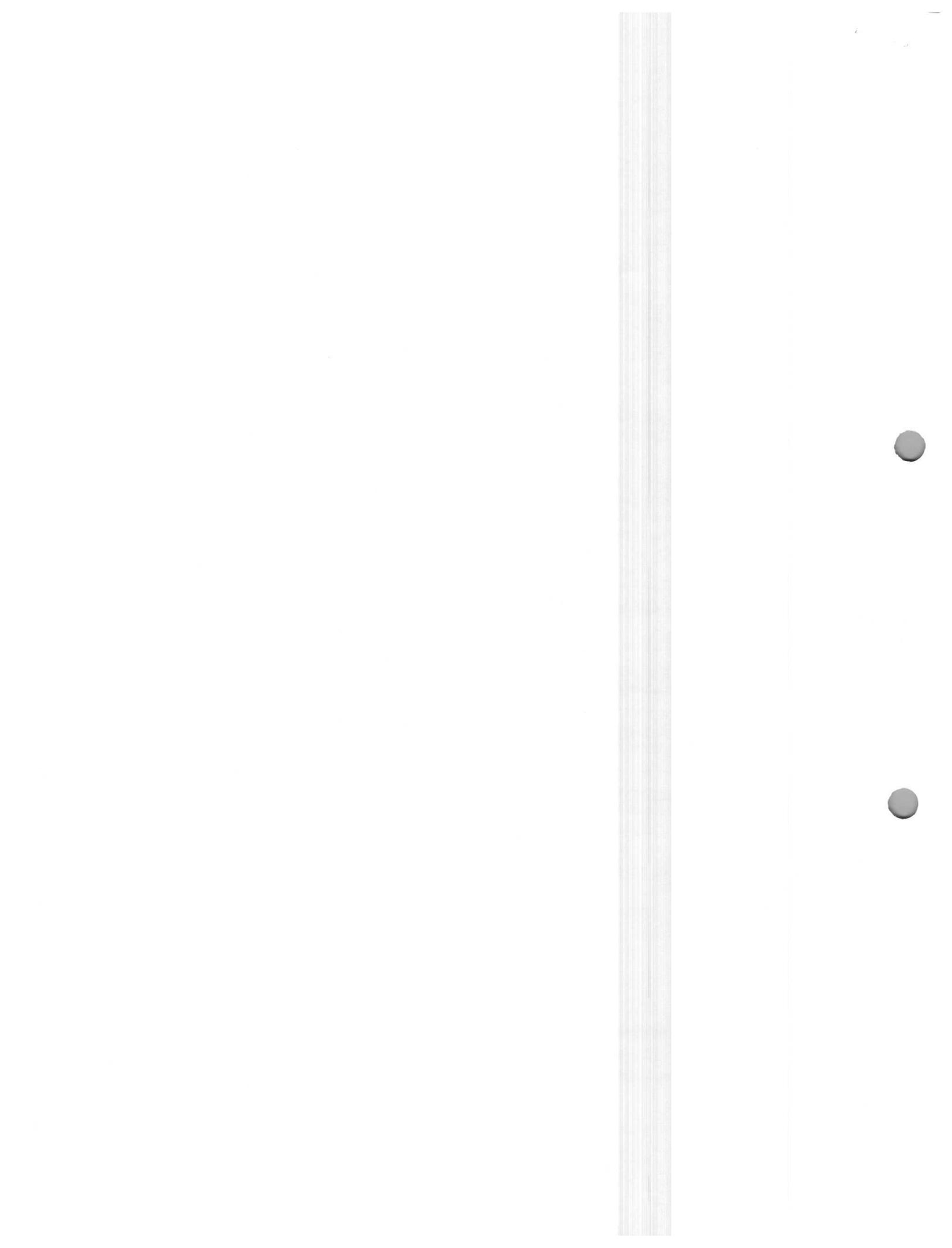
Medellín, 18 de octubre de 2017

Yo ALBA NUBIA MENDEZ GARCES, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 32.487.644 expedida en Medellín, en condición de Representante Legal de Corporación Latina, propietaria del COLEGIO LATINO identificado con NIT 811026258-8

Al 01 de diciembre del 2014, La Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit 805027243-0 había celebrado con La Corporación Latina, el contrato No.- 003-2014 cuyo objeto era la realización de actividades de prevención y formación de derechos de los niños, niñas y adolescentes. El contrato se firmó, ejecuto y termino bajo los términos que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION LATINA, NIT 811026258-8		
SUSCRITO POR	ALBA NUBIA MENDEZ G, identificada con C.C N° 32.487.644, quien actuó como Representante Legal,		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA Nit 805027243-0		
SUSCRITO POR	LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA, identificada con C.C N° 42.790.835, quien actuó como Representante Legal,		
CONTRATO	003-2014	FECHA DE INICIO Abril 02 del 2014	FECHA DE TERMINACIÓN Noviembre 30 de 2014

Calle 12 No. 10 - 27 - retorno 6, Vía las Palmas Medellín PBX: 444 75 59
 corlatina@gmail.com * colegiolatino@corlatina.edu.co * corporacionlatina@corlatina.edu.co



OBJETO ESPECIFICO

1. Desarrollar el proyecto sobre Sexualidad y afectividad, con los estudiantes del Colegio del grado primero al grado 11, para orientarlos sobre sus propios procesos y sobre su comportamiento emocional y corporal, lo que genera una mayor cercanía consigo mismos, al mismo tiempo que una mayor seguridad y autoestima, favoreciendo el desarrollo físico, personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable a partir de la comprensión de la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual y personal.
2. Ejecutar el proyecto sobre, "Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión..." con los estudiantes del Colegio del grado 6 al grado 11, para prevenir los riesgos de exclusión social derivados del embarazo, la maternidad y/o paternidad no planeada en la adolescencia, proporcionando, bajo una perspectiva de género, la orientación y la asistencia adecuada e integral que fomente una actitud responsable frente a su sexualidad, propiciando su incorporación a una vida plena y productiva.
3. Implementar el proyecto de Prevención del acoso escolar "Bullyn" para evitar el hostigamiento y el maltrato verbal o físico entre estudiantes, y el acoso sistemático, que se produce reiteradamente en el tiempo, por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas, teniendo como objetivo el desarrollo e interacción de relaciones positivas y armónicas entre todos los estudiantes del Colegio, desde el grado primero hasta el grado 11.
4. Orientar y realizar actividades a los estudiantes en estrategias para la resolución de problemas o toma de decisiones, que les permita organizar, procesar y definir su formación vocacional o búsqueda de empleo de acuerdo con sus potencialidades, la información disponible sobre el sistema educativo o el acceso al mercado laboral si optan por el empleo temprano.
5. Proporcionar elementos teóricos y prácticos a los alumnos en todo lo relacionado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, con un acompañamiento profesional a los alumnos que requieren ayuda desde el Colegio y ofrecer espacios y actividades de bienestar y vida saludable.
En mayor intensidad en los grados de la básica secundaria.
6. Orientar, dirigir y realizar actividades con los estudiantes en técnicas de autocontrol, concentración y el manejo del TDH, con el fin de brindar a los niños, niñas y adolescentes apoyo para las situaciones de estrés, las relaciones interpersonales, y diferentes patologías originadas por el TDH. Con mayor intensidad en la básica primaria y básica secundaria.

**CANTIDAD DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES
ATENDIDOS**

En el marco del contrato la Fundación atendió 144 niños, niñas y adolescentes, que formaban parte de la comunidad estudiantil de Básica Primaria, básica secundaria y media, en el año lectivo 2014 del Colegio Latino

**VALOR
CONTRATO**

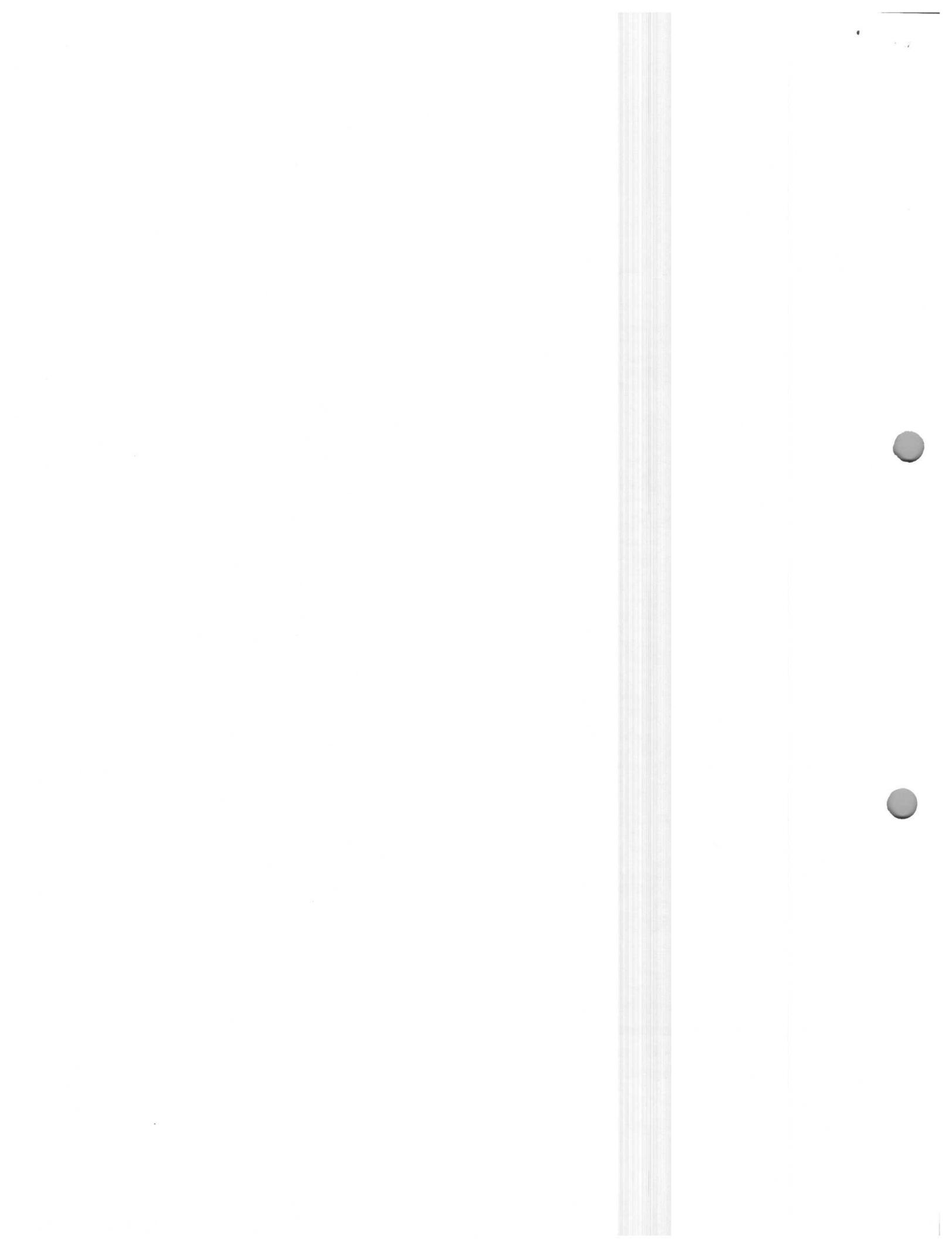
Noventa y tres millones cuatrocientos mil pesos m.l.(93.400.000.00)

ESTADO

El contrato se ejecutó en su totalidad cumpliendo los requisitos de calidad y

**LUGAR DE
EJECUCIÓN**

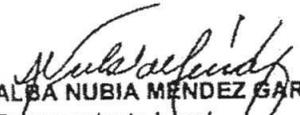
Medellín-Antioquia-Colombia



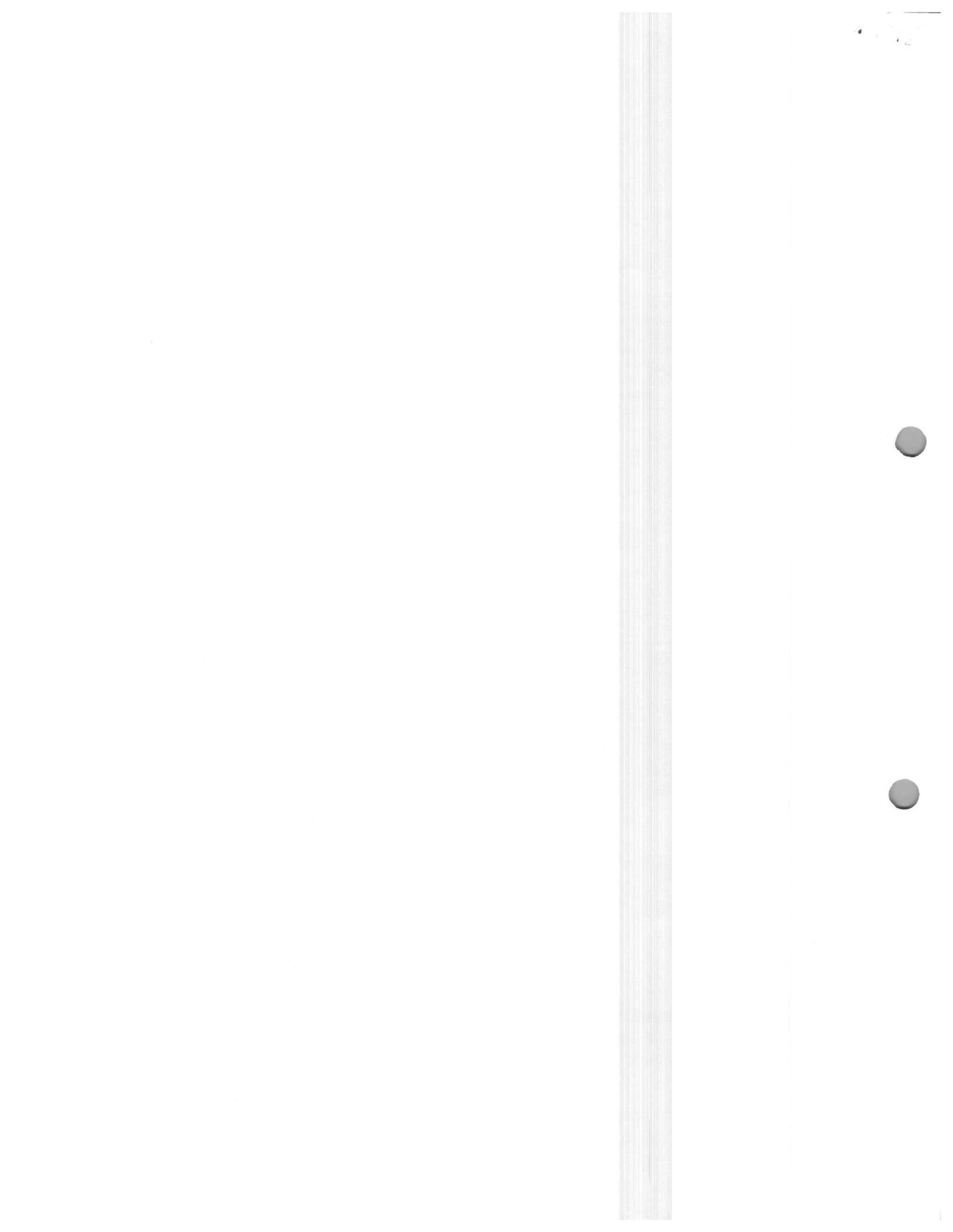


	se encuentra a paz y salvo con la Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua y no fue objeto de multas, ni declaratorias de incumplimiento o caducidad	DEL CONTRATO	
--	--	--------------	--

Atentamente,


ALBA NUBIA MENDEZ GARCES
Representante Legal
CORPORACION LATINA

Calle 12 No. 10 - 27 - retorno 6, Via las Palmas Medellín PBX: 444 75 59
corlatina@gmail.com * colegiolatino@corlatina.edu.co * corporacionlatina@corlatina.edu.co



Contrato de Prestación de Servicios No. 003-2015

Entre los suscritos CORPORACION LATINA, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Medellín Antioquia, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por ALBA NUBIA MENDEZ GARCES, identificado como aparece al pie de su firma, según personería jurídica expedida por la Gobernación de Antioquia y por otra parte la FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA, entidad sin ánimo de lucro, representada legalmente por LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este contrato:

Primera. Objeto. El CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, realizara de actividades de prevención y formación de derechos a los niños, niñas y adolescentes que estudian en el Colegio Latino en el presente año lectivo 2015. En particular el CONTRATISTA llevara a cabo los siguientes proyectos con las especificaciones que se detallan así:

1) Proyecto. La orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida.

a) Objeto Especifico del Proyecto

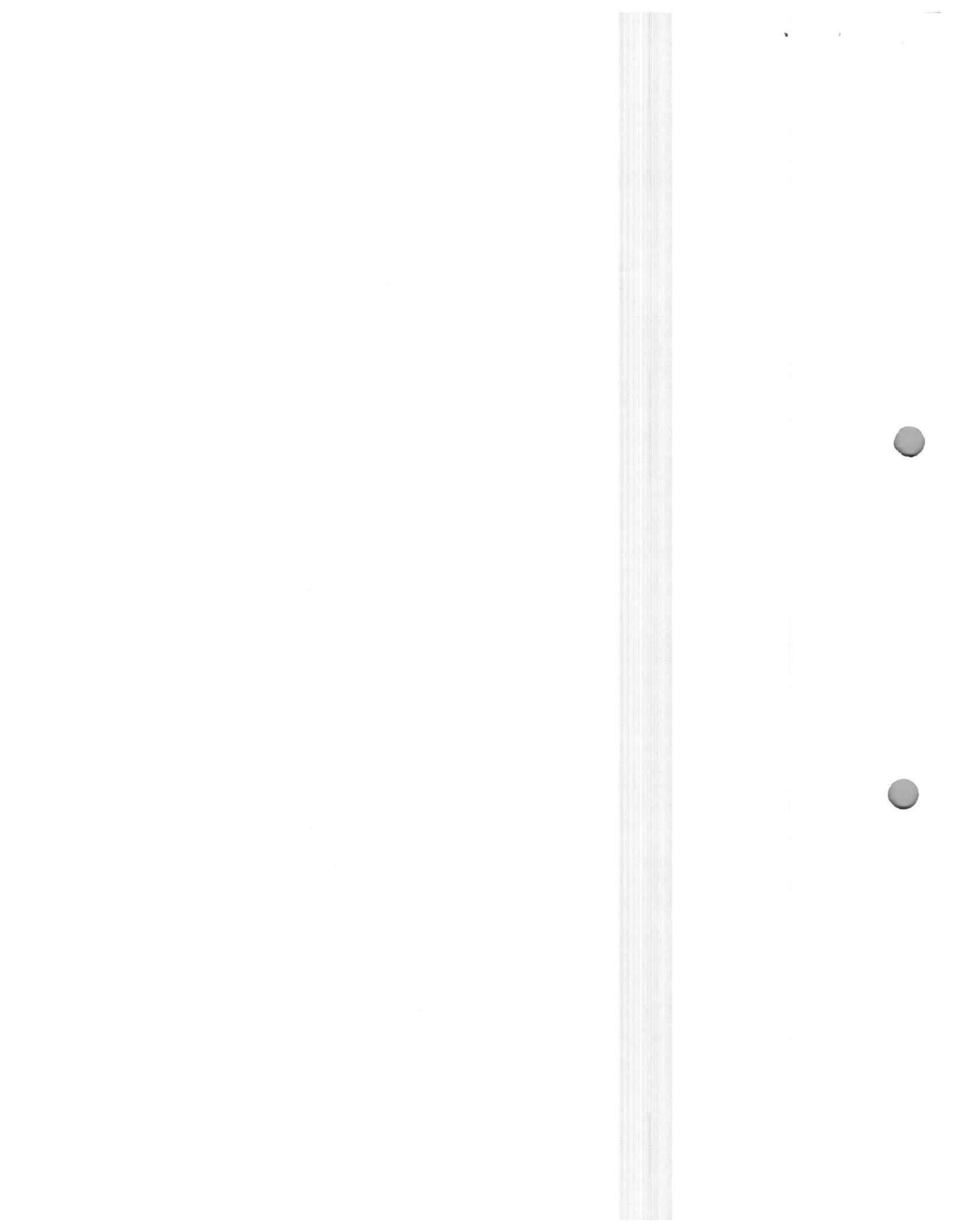
Orientar a los estudiantes en estrategias para la resolución de problemas o toma de decisiones, que les permita organizar, procesar y definir su formación profesional o búsqueda de empleo de acuerdo con sus potencialidades, la información disponible sobre el sistema educativo o el acceso al mercado laboral si optan por el empleo temprano, incluyendo formación y acompañamiento a las familias y docentes del Colegio

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Talleres sobre reconocimiento de las habilidades y potencialidades personales.
- 2) Asesorías grupales acerca de las diferentes áreas de conocimiento y sus campos de acción
- 3) Reconocimiento de las ofertas educativas públicas y privadas de la ciudad y el país.
- 4) Entrenamiento en la búsqueda de alternativas y opciones de formación profesional en el extranjero.
- 5) Visitas guiadas y acompañadas a las principales instituciones universitarias de la ciudad.
- 6) Escuelas de padres con desarrollo de temáticas en orientación y acompañamiento acerca de la inclinación vocacional de sus hijos e hijas.
- 7) Visitas tanto a instituciones educativas, como a empresas dedicadas a prestar diferentes servicios, en las que los estudiantes tendrán la oportunidad de interactuar con los profesionales y empleados que laboren a su interior y compartir con ellos su experiencia.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de "Orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de orientación vocacional con los estudiantes de décimo y un décimo grado.
- 3) Realizar visitas guiadas a Instituciones de Educación Superior de la ciudad.



- 4) Realizar visitas guiadas a fábricas, industrias y empresas dedicadas a la prestación de servicios de distintas áreas o campos de acción.
- 5) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para la toma de decisiones de los estudiantes.

2) Proyecto. Sexualidad y afectividad

a) **Objeto Específico del Proyecto** Desarrollar el proyecto sobre Sexualidad y afectividad, con los estudiantes del Colegio José María Berrio, del *grado primero de primaria al grado un décimo*, para orientarlos sobre sus propios procesos y sobre su comportamiento emocional y corporal, lo que genera una mayor cercanía consigo mismos, al mismo tiempo que una mayor seguridad y autoestima, favoreciendo el desarrollo físico, personal y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, a través de hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable a partir de la comprensión de la importancia que tienen las dimensiones afectiva, espiritual, ética y social, para un sano desarrollo sexual y personal de los estudiantes.

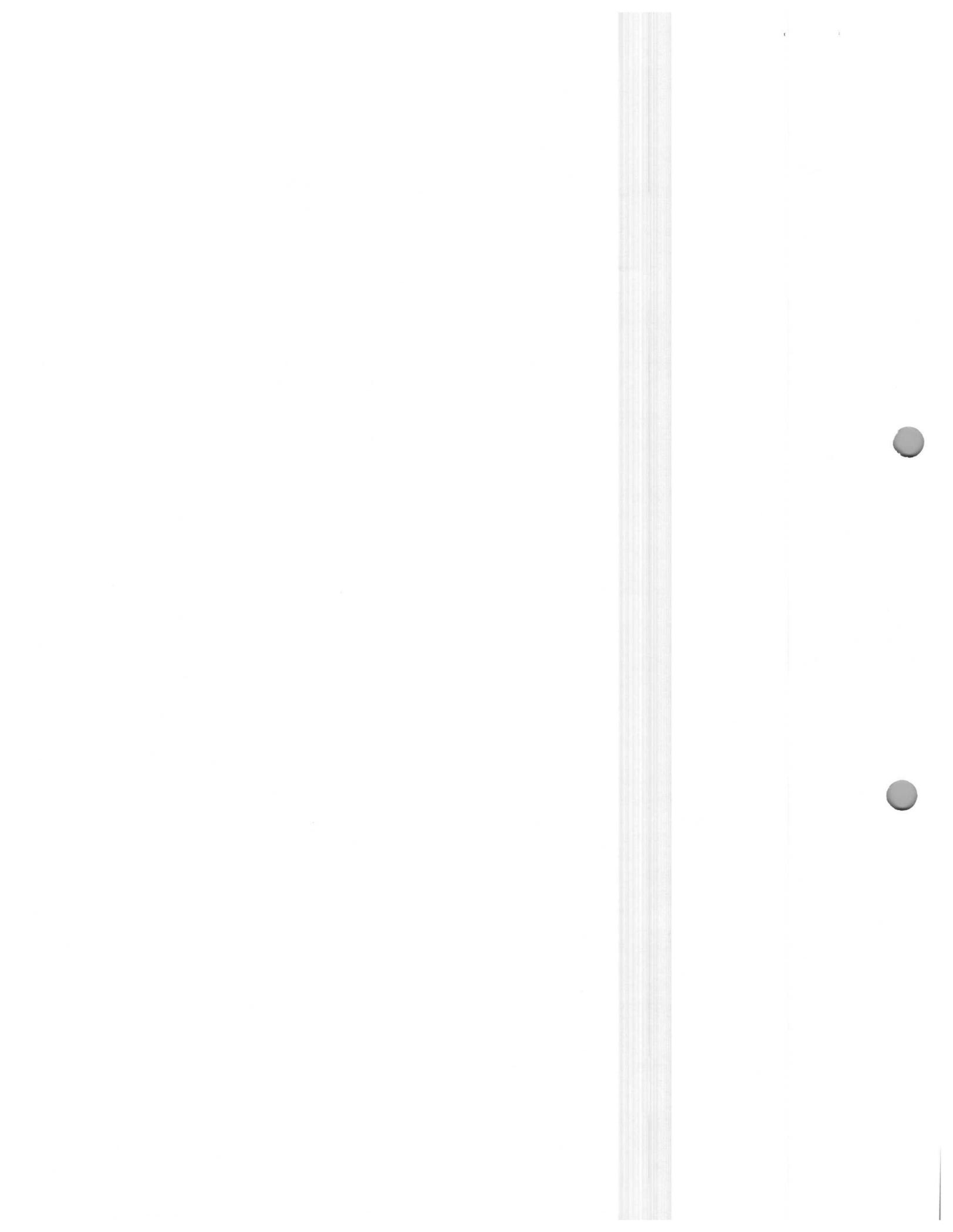
b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Entrega de diagnóstico sobre conocimientos en sexualidad, afectividad y género, con todos los actores de la comunidad educativa.
- 2) Selección de los contenidos y ordenar los aprendizajes de modo gradual, de lo más simple a lo más complejo, presentadas en guías de trabajo individual por estudiante.
- 3) Asesorías grupales, abordando como mínimo los siguientes temas de acuerdo con el grado o ciclo vital a trabajar:
- 4) El enfoque de género, de derechos, de inclusión, de participación y de formación.
- 5) La relación entre afectividad, sexualidad y género.
- 6) La distinción sobre los diversos tipos de violencia -incluyendo la violencia de género.
- 7) La prevención del abuso sexual.
- 8) La Información objetiva sobre métodos de regulación de la fertilidad (prevención embarazo) y preservativos (prevención ITS).
- 9) Información acerca de la diversidad sexual tanto de la orientación sexual como la identidad de género, en el marco de Derechos.
- 10) Lo referente a la ley anti discriminación. Ley 20.609. Generando experiencias de aprendizaje que apunten hacia el respeto y la valoración por la diversidad y el rechazo de la comunidad educativa a toda forma de discriminación arbitraria.
- 11) Los conocimientos y mecanismos de prevención de enfermedades como ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) y VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana).
- 12) Información que esclarezca y rompa con creencias erróneas en relación a la salud sexual y reproductiva.
- 13) Desarrollo de habilidades para la vida.
- 14) Información de servicios de salud.
- 15) Conceptos básicos de Diversidad Sexual y respeto mutuo entre las parejas.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de " Sexualidad y afectividad ", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de orientación sexual con los estudiantes, clasificando los temas por edades según el proyecto.

3. Proyecto. Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión.



a) **Objeto Específico del Proyecto** Ejecutar el proyecto sobre, "Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión..." con los estudiantes del Colegio *del grado 6 al grado 11*, para prevenir los riesgos de exclusión social derivados del embarazo, la maternidad y/o paternidad no planeada en la adolescencia, proporcionando, bajo una perspectiva de género, la orientación y la asistencia adecuada e integral que fomente una actitud responsable frente a su sexualidad, propiciando su incorporación a una vida plena y productiva.

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Proyecto de vida
- 2) Diagnóstico sobre población adolescente de la institución madres o padres adolescentes.
- 3) Diagnóstico sobre condiciones de riesgo y vulnerabilidad sobre embarazo adolescente de los estudiantes del Colegio
- 4) .
- 5) Talleres de formación y acompañamiento a madres y padres adolescentes
- 6) Formación a docentes de la institución para acompañar situaciones relacionadas con el tema de manera asertiva.
- 7) Escuela de padres con familias de los padres y madres adolescentes.
- 8) Escuela de padres, focalizando niños, niñas y adolescentes en alto riesgo.
- 9) Asesorías individuales.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de "Prevención del embarazo adolescente, Un hijo... una decisión.", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de prevención del embarazo adolescente con las temáticas contenidas en las cláusulas de este contrato de Temáticas mínimas, con los estudiantes, clasificando los temas por grupo, es decir; padres y madres adolescentes y adolescentes.
- 3) Entrega de material impreso, cartillas, guías de excelente calidad con información importante como apoyo didáctico para la realización del proyecto.
- 4) Entrega de material impreso, de excelente calidad con información importante para el acompañamiento de la familia al estudiante en el tema de orientación sexual, proyecto de vida y todas las temáticas específicas

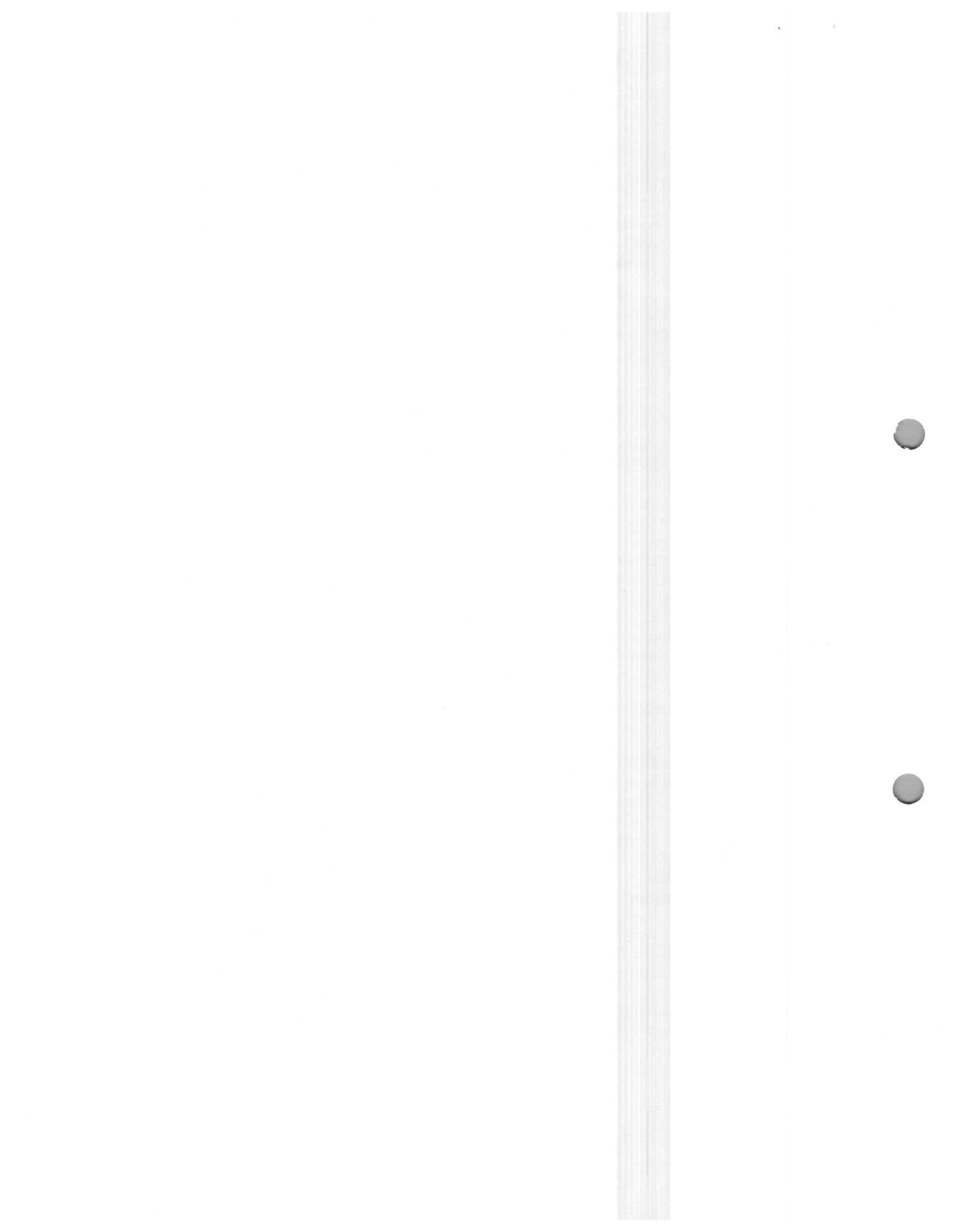
4. Proyecto. Prevención del acoso escolar "Bullyng"

a) Objeto Específico del Proyecto

Implementar el proyecto de Prevención del acoso escolar "Bullyng" para evitar el hostigamiento y el maltrato verbal o físico entre estudiantes, y el acoso sistemático, que se produce reiteradamente en el tiempo, por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas, teniendo como objetivo el desarrollo e interacción de relaciones positivas y armónicas entre todos los miembros de la comunidad educativa del Colegio desde el grado Primero de primaria a un décimo grado.

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Diagnóstico situacional sobre comportamientos y formas de interrelación entre los miembros de la comunidad educativa.
- 2) Talleres de formación y acompañamiento a los estudiantes del Colegio, priorizando los principales riesgos identificados dentro del diagnóstico clasificados por edades.
- 3) Formación a docentes de la institución para acompañar situaciones relacionadas con el acoso escolar de manera asertiva.
- 4) Revisión de manual de convivencia institucional y entrega de informe con recomendaciones sobre el mismo.
- 5) Escuela de padres con familias para prevenir e identificar cuándo sus hijos son víctimas o victimarios de acoso escolar.



- 6) Escuela de padres, focalizando niños, niñas y adolescentes en alto riesgo.
- 7) Asesorías individuales.
- 8) Visitas guiadas y acompañadas a instituciones donde puedan escuchar y conocer experiencias derivadas del acoso escolar.
- 9) Implementación de la estrategia del cine foro para reflexión y análisis de los casos de acoso.

c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diseñar el proyecto de "Prevención del acoso escolar "Bullyng", el cual debe incluir estrategias de trabajo con estudiantes, padres de familia y docentes del Colegio.
- 2) Realizar los talleres de prevención del acoso escolar con las temáticas contenidas en las cláusulas de este contrato de Temáticas mínimas, con los estudiantes, clasificando los temas por grupo, es decir; padres y madres adolescentes y adolescentes.

5. Proyecto. Prevención de sustancias psicoactivas en niños y adolescentes

a) **Objeto Específico del Proyecto** Brindar elementos teóricos, prácticos a los estudiantes y personal de la comunidad educativa del Colegio con todo lo relacionado a la prevención de sustancias psicoactivas brindando herramientas que posibiliten prevenir el consumo y la adicción de los estudiantes desde el *grado cuarto de primaria a un décimo grado*.

b) Productos que integran el proyecto:

- 1) Diagnóstico de la institución sobre el consumo de sustancia psicoactivas y riesgo de consumo.
- 2) Talleres reflexivos con docentes y familias, para que reconozcan las diferentes sustancias psicoactivas que existen en el mercado para prevenir y actuar a tiempo frente a los riesgos que puedan identificar.
- 3) Grupos focales para fortalecer programas de control de conductas con familias y docentes.
- 4) Asesorías individuales a las familias para fortalecer el estilo de disciplina y reconocer la dinámica grupal en pro del estudiante consumidor o en riesgo de hacerlo.
- 5) Escuela de padres acerca del tema y su papel para prevenir el consumo
- 6) Escuela de padres acerca de las estrategias y rutas a seguir en caso de consumo de sustancias psicoactivas por sus hijos e hijas
- 7) Encuentros formativos con los docentes de la institución para prevenir e identificar riesgos de consumo en los estudiantes.
- 8) Encuentro formativos con los docentes de la institución para activar rutas y manejar casos con estudiantes consumidores y vendedores de droga en la institución.

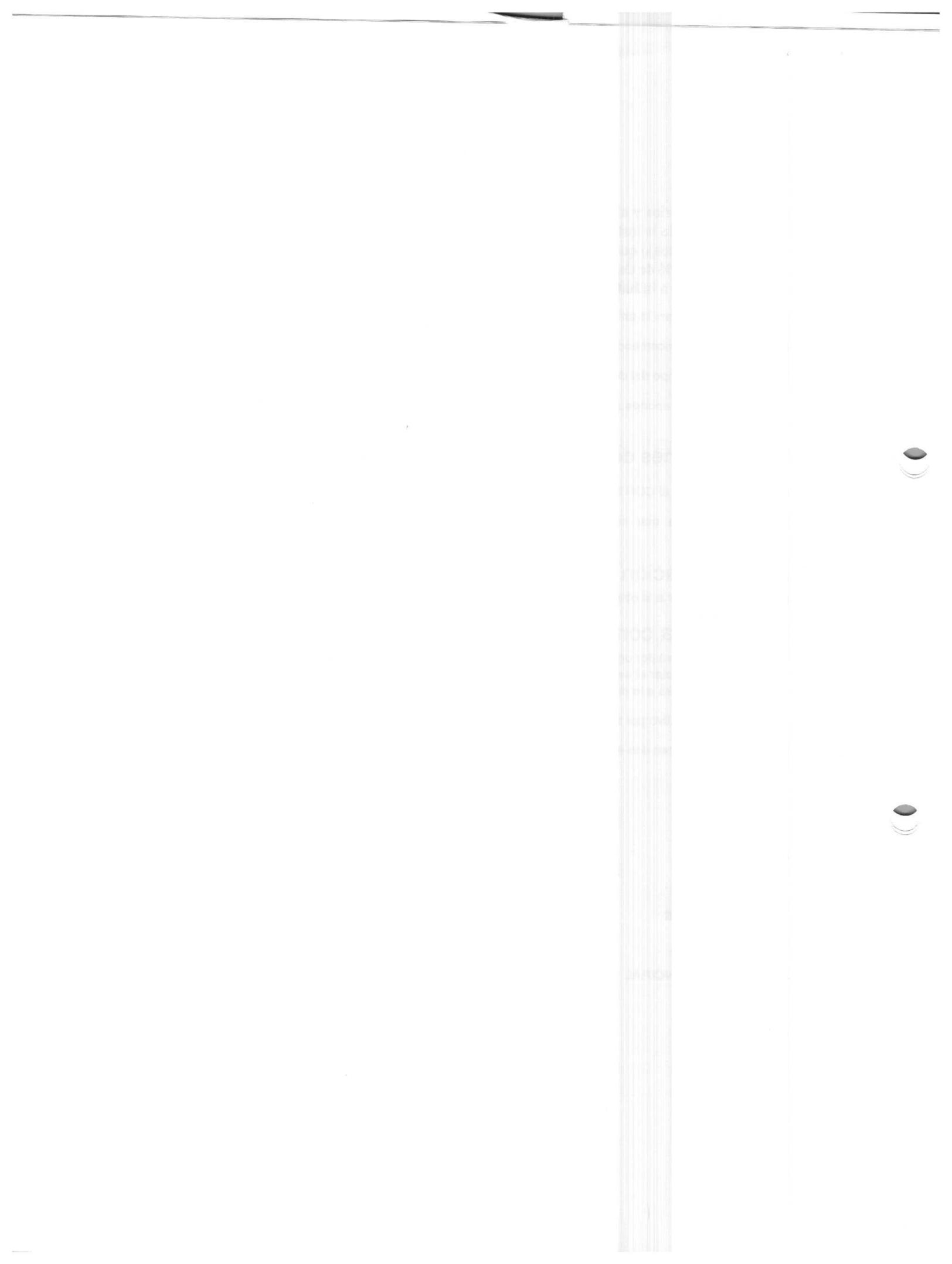
c) Obligaciones específicas del contratista:

- 1) Diagnóstico de la institución sobre el consumo de sustancia psicoactivas y riesgo de consumo.
- 2) Talleres reflexivos con docentes y familias, para que reconozcan las diferentes sustancias psicoactivas que existen en el mercado para prevenir y actuar a tiempo frente a los riesgos que puedan identificar.

6. Proyecto. La orientación vocacional como una herramienta para la construcción del Proyecto de Vida

a) **Objeto Específico del Proyecto** Orientar a los estudiantes en estrategias para la resolución de problemas o toma de decisiones, que les permita organizar, procesar y definir su formación profesional o búsqueda de empleo de acuerdo con sus potencialidades, la información disponible sobre el sistema educativo o el acceso al mercado laboral si optan por el empleo temprano, incluyendo formación y acompañamiento a las familias y docentes del Colegio.

b) Productos que integran el proyecto:





Medellín, 18 de octubre de 2017

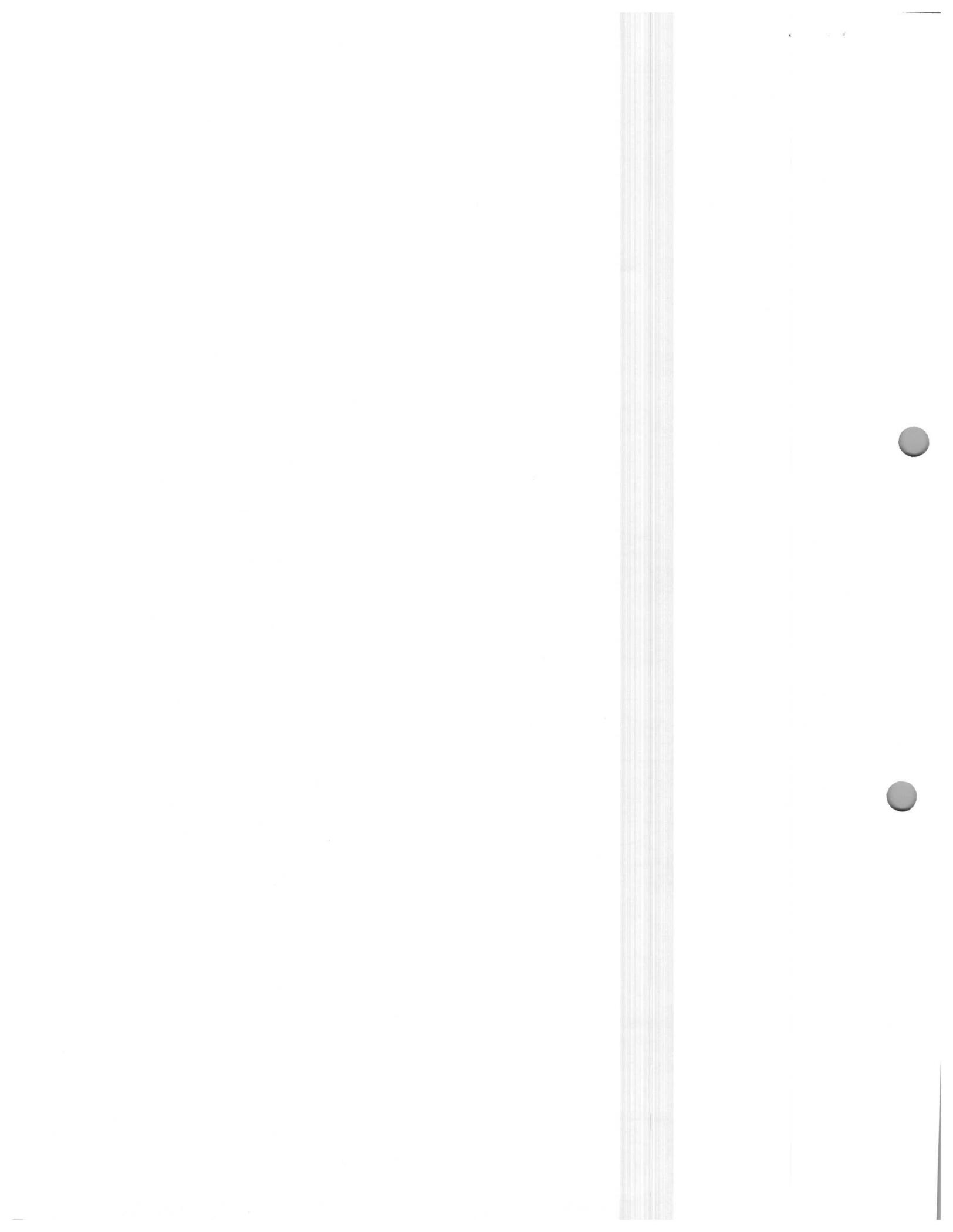
Yo, ALBA NUBIA MENDEZ GARCES, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 32.487.644 expedida en Medellín, en mi condición de Representante Legal de Corporación Latina, propietaria del COLEGIO LATINO identificado con NIT 811026258-8

CERTIFICO QUE:

Al 01 de diciembre del 2015, La Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit 805027243-0 había celebrado con La Corporación Latina, el contrato No. - 003-2015 cuyo objeto era la realización de actividades de prevención y formación de derechos de los niños, niñas y adolescentes. El contrato se firmó, ejecuto y termino bajo los términos que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION LATINA, NIT 811026258-8		
SUSCRITO POR	ALBA NUBIA MENDEZ G, identificada con C.C N° 32.487.644, quien actuó como Representante Legal,		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA Nit 805027243-0		
SUSCRITO POR	LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA, identificada con C.C N° 42.790.835, quien actuó como Representante Legal,		
CONTRATO	003-2015	FECHA DE INICIO Marzo 02 del 2015	FECHA DE TERMINACIÓN Noviembre 30 de 2015

Calle 12 No. 10 - 27 - retorno 6, Via las Palmas Medellín PBX: 444 75 59
 corlatina@gmail.com * colegiolatino@corlatina.edu.co * corporacionlatina@corlatina.edu.co



- h) Proporcionar los refrigerios y alimentación para las jornadas de capacitación con estudiantes, padres de familia y con docentes de la institución.
- i) Entregar material de trabajo que requiera para la ejecución óptima del proyecto.
- j) Entrega parcial en el 50% de desarrollo de los proyectos y un informe final de informe de la ejecución y evaluación del proyecto a la Junta Directiva del Colegio.
- k) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
- l) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud.
- m) Efectuar el trabajo de campo del desarrollo de los proyectos en las instalaciones del Colegio del Contratante
- n) Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente de las personas a su cargo.

SEPTIMA. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE:

1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pacto dentro del término debido.
2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

OCTAVA. Terminación anticipada o anormal. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

NOVENA. Cláusula compromisoria. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los

Este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Medellín, a los 04 días del mes de marzo de 2015

El contratante

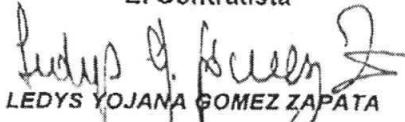

ALBA NUBIA MENDEZ GARCES
 CC 32487644 DE MEDELLIN

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

CORPORACION LATINA

Calle 12 No.10-27 Medellin-Ant

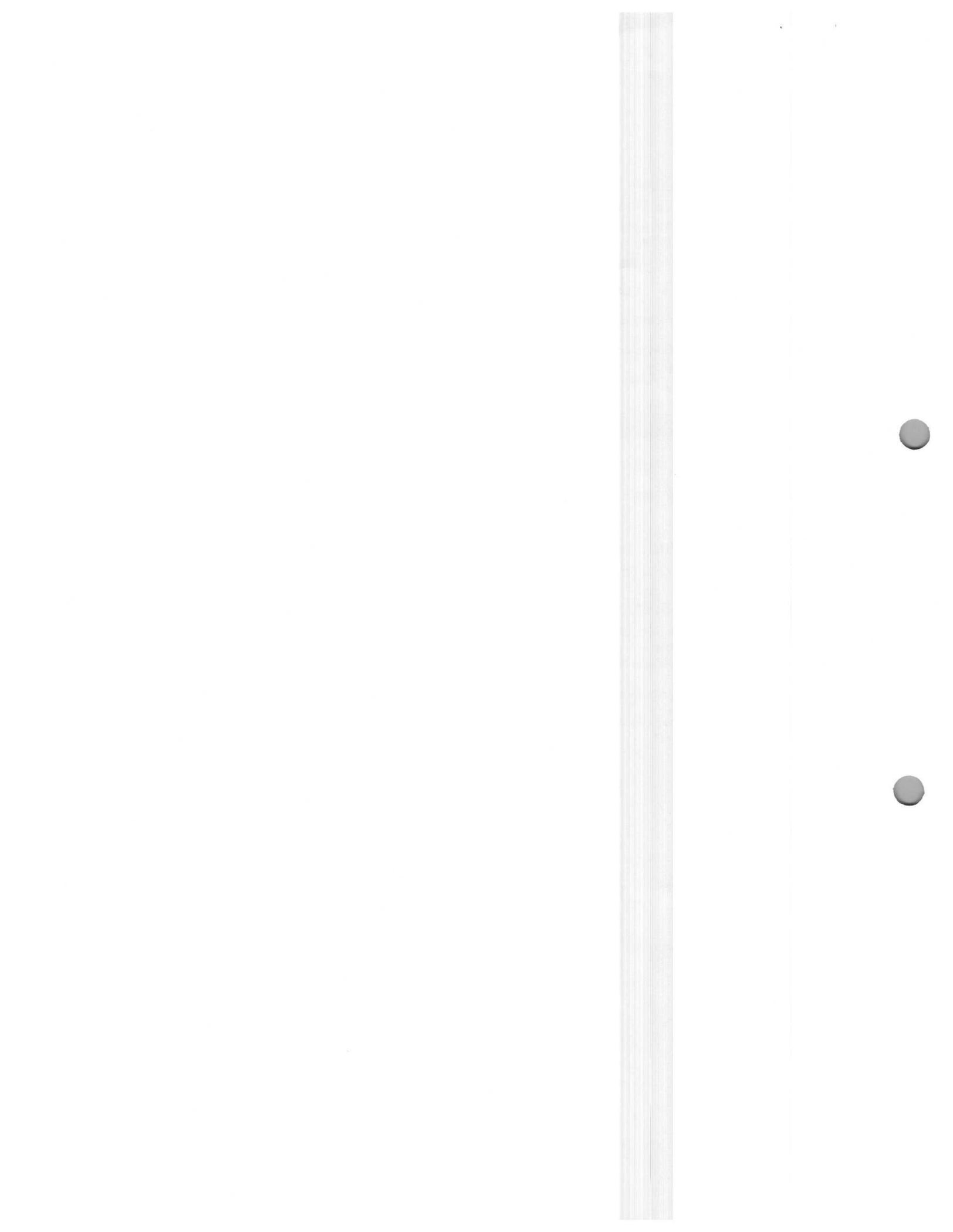
El Contratista


LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA
 CC 42790835 DE ITAGUI

REPRESENTA LEGAL PRINCIPAL

FUNDAC SOCIAL Y CULT SAN ANTONIO DE PADUA

Calle 22 No.145-71 CL LaViga Pance-Cali-Valle del C





Medellín, 18 de octubre de 2017

Yo, ALBA NUBIA MENDEZ GARCES, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 32.487.644 expedida en Medellín, en mi condición de Representante Legal de Corporación Latina, propietaria del COLEGIO LATINO identificado con NIT 811026258-8

CERTIFICO QUE:

Al 01 de diciembre del 2015, La Fundación Social y Cultural San Antonio de Padua, entidad sin ánimo de lucro identificada con Nit 805027243-0 había celebrado con La Corporación Latina, el contrato No. - 003-2015 cuyo objeto era la realización de actividades de prevención y formación de derechos de los niños, niñas y adolescentes. El contrato se firmó, ejecuto y termino bajo los términos que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CONTRATANTE	CORPORACION LATINA, NIT 811026258-8		
SUSCRITO POR	ALBA NUBIA MENDEZ G, identificada con C.C N° 32.487.644, quien actuó como Representante Legal,		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA Nit 805027243-0		
SUSCRITO POR	LEDYS YOJANA GOMEZ ZAPATA, identificada con C.C N° 42.790.835, quien actuó como Representante Legal,		
CONTRATO	003-2015	FECHA DE INICIO Marzo 02 del 2015	FECHA DE TERMINACIÓN Noviembre 30 de 2015

Calle 12 No. 10 - 27 - retorno 6, Vía las Palmas Medellín PBX: 444 75 59
 corlatina@gmail.com * colegiolatino@corlatina.edu.co * corporacionlatina@corlatina.edu.co

